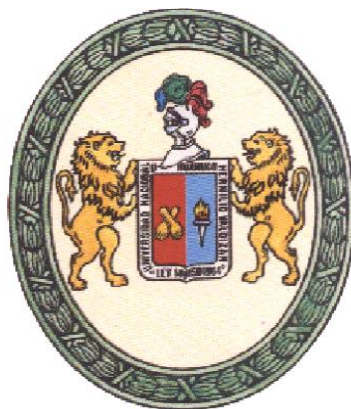


**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
ESCUELA DE POST GRADO**



**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD CON MENCIÓN
EN AUDITORIA**

**RIESGO DE AUDITORIA Y SU RELACIÓN CON EL
CONTROL CONTABLE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA HUÁNUCO**

TESISTA: FAUSTINO JULIÁN HUATUCO GALARZA

ASESOR: DR. CPC. EUDOSIO RAMÍREZ TABRAJ

HUÁNUCO – PERÚ

2018

DEDICATORIA

A Dios por brindarme la oportunidad y fortaleza para luchar en la vida y darme unos padres maravillosos. Sin ellos, conseguir mis metas no hubiera sido posible.

A mi esposa Flor, hijas Sandra, Thalía, Sofía, Yovana y nietos Jhoshua, Pool, por su comprensión, paciencia y aliento para culminar este trabajo, que son mi mayor inspiración en esta vida

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional 'Hermilio Valdizán' Huánuco en la persona del director de la Escuela de Post Grado Dr. Abner A. Fonseca Livias, por la oportunidad que me dio de terminar mis estudios de Maestría en Contabilidad con mención Auditoria, así como a los catedráticos que me sirvieron de profesores, al **Dr. CPC Eudosio Ramírez Tabraj**, por respaldarme como **Asesor de Tesis**, siendo responsable del contenido y calidad del trabajo de investigación; y, a todos los profesionales que contribuyeron directa o indirectamente en la culminación de la presente investigación.

RESUMEN

La investigación tuvo como propósito conocer el grado de relación que existe entre el riesgo de auditoría y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. La investigación ha permitido conocer la función importante del Auditor Interno en su posición de garante del cumplimiento de la ley, de defensor de la Legalidad y que no sobre actúe en la persecución indebida de los empleados y funcionarios honestos sino en establecer las desviaciones que con lleven a la responsabilidad administrativa, penal y civil de los malos empleados y funcionarios de la institución del Estado.

El enfoque de estudio fue cuantitativo, en el diseño no experimental, transversal de un ejercicio económico del 2017. El instrumento empleado fue el cuestionario y la Escala de Actitudes (Escala de Likert) que se aplicó a la unidad de análisis. Los datos fueron procesados mediante la técnica de la Estadística Descriptiva, la comprobación de hipótesis se hizo mediante la prueba estadístico no paramétrico de la Ji – Cuadrada.

Los resultados evidencian:

El resultado fue de los 315 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 51% (162), b-En Gran Medida fue 24% (77), c-En Alguna Medida fue 14% (42) y d-En Poca Medida fue 8% (24), mientras que el 3% (10) fue e-Ninguno. La conclusión general fue que, si existe una relación directa y significativa del 'riesgo de auditoría' en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre los 'niveles críticos de debilidad, de riesgo, de fraude' en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco y por ende del país.

Palabras claves:

Auditor, Debilidad, Fraude.

ABSTRACT

The investigation had as purpose to know the relationship grade that exists between the audit risk and the Countable Control in revealing its weaknesses, risks and frauds in the Regional Address of Agriculture Huanuco. The investigation has allowed to know the Internal Auditor's important function in its position of guarantor of the execution of the law, of defender of the Legality and that it doesn't have more than enough it acts in the undue persecution of the employees and honest officials but in establishing the deviations that with they take to the administrative, penal and civil responsibility of the bad employees and officials of the institution of the State.

The study focus was quantitative, in the non experimental design, traverse of an economic exercise of the 2017. The used instrument was the questionnaire and the Scale of Attitudes (Scale of Likert) that was applied to the analysis unit. The data were processed by means of the descriptive statistic, the hypothesis confirmation was not made by means of the statistical test parametric of the Ji - Square.

The results evidence:

The result was of the 315 extracted data (100%), to-totally it was 51% (162), b-in Great Measure it was 24% (77), c-in Some Measure it was 14% (42) and d-in Little Measure it was 8% (24), while 3% (10) it was and-none. The general conclusion was that, if a direct and significant relationship of the exists 'audit risk' in the execution of the work of the auditor's field on those 'you even critical of weakness, of risk, of fraud' in the countable control in the Regional Address of Agriculture Huánuco and for extension of the country.

Words key:

Auditor, Weakness, Fraud.

VI
ÍNDICE

Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Resumen	IV
Abstract	V
Índice	VI
Introducción	IX

CAPÍTULO I

DESCRPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema de investigación	1
1.2 Justificación	3
1.3 Importancia	5
1.4 Limitaciones	7
1.5 Formulación del problema de investigación	8
1.6 Formulación de objetivo general y específicos	9
1.7 Formulación de hipótesis general y específicas	10
1.8 Variables	10
1.9 Operacionalización de variables	11
1.10 Definición de términos operacionales	11

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes	14
2.2 Bases teóricas	17
2.3 Bases conceptuales	39
2.4 Base normativo	42

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1	Ámbito	44
3.2	Población	44
3.3	Muestra	45
3.4	Nivel y tipo de estudio	45
3.5	Diseño de investigación	46
3.6	Técnicas e Instrumentos	48
3.7	Validación y confiabilidad del instrumento	49
3.8	Procedimiento	51
3.9	Tabulación	63

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	Análisis descriptivo	64
4.2	Análisis inferencial y contrastación de hipótesis	74
4.3	Discusión de resultados	81
4.4	Aporte de la investigación	95
	CONCLUSIONES	109
	SUGERENCIAS	113
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	115
	ANEXOS	118
	NOTA BIOGRÁFICA	132
	ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO	133
	AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS	134

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 01	: Población estratificado de Huánuco 2017	44
Cuadro 02	: Población y Muestra estratificado de Huánuco	45
Cuadro 03	: Política preventiva	56
Cuadro 04	: Recurso preventivo	57
Cuadro 05	: Plan preventivo	58
Cuadro 06	: Evaluación de riesgos	59
Cuadro 07	: Inspección preventiva de riesgos	60
Cuadro 08	: Revisión de la información	61
Cuadro 09	: Trabajando con muestras	62
Cuadro 10	: Trabajando con plazos	63
Cuadro 11	: Trabajando con programas	64
Cuadro 12	: Riesgo de control (H1)	65
Cuadro 13	: Riesgo inherente (H2)	67
Cuadro 14	: Riesgo de detección (H3)	69
Cuadro 15	: Riesgo de auditoría (HG)	71

ÍNDICE DE GRÁFICA

Gráfico 1	: Política preventiva	129
Gráfico 2	: Recurso preventivo	129
Gráfico 3	: Plan preventivo	129
Gráfico 4	: Evaluación de riesgos	130
Gráfico 5	: Inspección preventiva de riesgos	130
Gráfico 6	: Revisión de la información	130
Gráfico 7	: Trabajando con muestras	131
Gráfico 8	: Trabajando con plazos	131
Gráfico 9	: Trabajando con programas	131

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación “el riesgo de auditoria y su relación con el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco”, pretende determinar el grado de relación que existe entre el riesgo de auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, y desde la perspectiva de la Auditoría Interna es minimizar los riesgos de control a fin de cumplir con los objetivos de la planificación, ejecución hasta presentar el informe correspondiente a fin de cumplir con el fin mayor proteger los bienes económicos y patrimoniales del Estado con efecto e impacto en la Región de Huánuco y del país.

La tesis se materializó en el siguiente orden:

Primer Capítulo. Referido a la descripción del Problema, donde se consigna los siguientes aspectos: justificación e importancia, formulación del problema, objetivos de la investigación, hipótesis de la investigación.

Segundo Capítulo. Referido al Marco Teórico, donde se consignan los siguientes aspectos: antecedentes, bases teóricas, bases conceptuales.

Tercer Capítulo. Referido a la Metodología, donde se consignan los siguientes aspectos: población y muestra, nivel y tipo de investigación, diseño de la investigación, técnicas e instrumentos, procesamiento y tabulación.

Cuarto Capítulo. Referido a Resultados y Discusión, donde se consignan los siguientes aspectos: análisis descriptivo, contrastaciones de las Hipótesis, discusión de resultados.

Finalmente se presentan las conclusiones arribadas y las sugerencias postuladas en base a las conclusiones.

EL AUTOR

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema de investigación.

Guzmán y Pintado (2012) nos presentan una definición de lo que implica el riesgo de auditoría, nos dicen:

“La palabra riesgo proviene del latín “**risicare**” que significa: atreverse o transitar por un sendero peligroso. En realidad, tiene un significado negativo relacionado con el peligro, daño, siniestro o pérdida.” Etimológicamente la palabra riesgo, significa proximidad de un daño. También es la contingencia, desgracia o contratiempo. En términos de auditoría existe el riesgo de que los errores, omisión, incertidumbres y/o fraudes no sean detectados en el proceso de la ejecución de la auditoría. El riesgo de control interno puede considerarse como una combinación entre la posibilidad de la existencia de errores significativos o irregularidades en los estados financieros y el hecho de que los mismos no sean descubiertos”. (Guzmán, Diana y Pintado, Mayra, 2012, p.54).

En el plano internacional los problemas mayúsculos están referido al riesgo de auditoría está referido a detectar el fraude que se dan en las entidades del Estado por empleados y funcionarios públicos.

Para **Ibáñez** (2006) el fraude se refiere, al acto intencional de la administración que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros, pudiendo implicar:

“(a) Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos; (b) Malversación de activos; (c) Supresión u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos; (d) Registro de transacciones sin sustancia o respaldo; (e) Mala aplicación de políticas contables”. (Ibáñez, Karin, 2006, pp.85-87).

Ahora bien, si enfocamos nuestra atención en las entidades del Estado a nivel nacional y observamos los problemas que enfrentan desde la perspectiva del control interno y la auditoría interna llegaremos a coincidir con Leiva y Soto sobre los problemas generalizados que presentan el sector público en el riesgo de auditoría.

Para los autores **Leiva y Soto** (2015) los problemas del sistema de gestión pública peruana tienen su incidencia sobre el control interno, y nos dan a conocer la vinculación entre los problemas de diseño institucional del control gubernamental peruano y las limitaciones para un adecuado control interno en los gobiernos regionales.

“Los problemas de la gestión pública que se relacionan con el control interno”.

- “a) Ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y alineamiento de objetivos a nivel nacional, regional y locales”.
- “b) Inexistencia de procesos para la producción de servicios públicos”.
- “c) Adquisiciones y contrataciones ineficientes y poco transparentes”.

Asimismo, señala que “los problemas del diseño institucional del control del Estado tienen su incidencia en la gestión regional”.

- “a) Problemas de desconocimiento de la importancia del control interno”.
 - “b) Problemas de definición de funciones”.
 - “c) Problemas de seguimiento, autoevaluación y evaluación externa del control interno”.
 - “d) Problema de poca coordinación entre los sistemas administrativos y el control”.
 - “e) Problemas de diseño e implementación del control interno a nivel de instituciones”.
 - “f) No se visibilizan los avances en control que hacen las entidades”.
- (Leiva, Daniel y Soto, Hugo, 2015, pp.12-19).

Para **Zanabria** (2003) existe deficiencia del control interno a nivel

Regional señala:

“La función de Auditoría Interna en el ámbito regional, no es de cobertura total, falta implementar esta unidad orgánica en la mayoría de las dependencias gastadoras de recursos públicos del Estado. Su

organización adolece de la independencia necesaria para cumplir sus funciones; no hay autonomía e independencia mental de los auditores internos porque tienen la dependencia administrativa de la entidad. Falta definir las funciones de control y de gestión o asesoría; como consecuencia de este último, el enfoque de la planificación y programación de las actividades de control están centrados en exámenes especiales, con poco énfasis en las auditorías, porque no hay capacitación y desarrollo profesional del personal de las oficinas de auditoría interna en el ámbito regional". (Zanabria, Elmer, 2003, pp.179-180).

En este orden de ideas, el problema que enfrenta tanto el área de contabilidad como la auditoría interna (OCI), de la entidad pública como es la Dirección Regional de Agricultura Huánuco se resumiría en los tres pilares básicos del enfoque del riesgo de auditoría:

Riesgo Inherente: Este aspecto está ubicado en el estadio, cuando un error material no se puede evitar que suceda porque no existen controles compensatorios relacionados que se puedan establecer en dicha área examinada.

Riesgo de Control: Cuando un error material no puede ser evitado o detectado en forma oportuna por el sistema de control interno (OCI).

Riesgo de Detección: Es el riesgo de que el auditor realice pruebas exitosas a partir de un procedimiento inadecuado.

1.2 Justificación.

La tesis se justifica por el siguiente razonamiento:

- Justificación teórica. La tesis busca describir y explicar el problema del control contable deficiente a fin de revelar sus debilidades, riesgos y detectar el fraude en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco; mediante la aplicación de la teoría del control y los conceptos básicos de la auditoría del control (interno y externo), la

Teoría General de la Auditoría, la Teoría del Control Gubernamental, y el marco teórico del Control Contable Gubernamental.

- **Justificación metodológica.** - La metodología basada en procesos y riesgo de auditoría a permitido conocer mejorar el proceso de auditoría, tanto en la etapa de planificación, ejecución e informe. La investigación a fin de lograr los objetivos propuestos estableció faces metodológicas de cómo estudiar más adecuadamente el problema a fin de poder describir y explicar el grado de relación que potencialmente existe entre el riesgo de auditoría y el control contable a fin de revelar sus debilidades, riesgos y posibilidad en detectar el fraude en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, para el cual se hizo uso adecuado de la ficha de análisis documental, la ficha bibliográfica y los cuestionarios como instrumento para medir la relación que existe entre el riesgo de auditoría y el control contable a fin de revelar sus debilidades, riesgos y posibles fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. En el nivel descriptivo – explicativo la investigación aplicó la contrastación empírica a la hipótesis para evaluar si existe una relación positiva entre las variables principales de estudio de la muestra. Y, para la validez académica y científica se seguía en estricto rigor en la aplicación de los métodos y técnicas de la investigación científica de la auditoría en el campo de la ciencia contable; y se apoya como base del análisis en la estadística descriptiva para obtener e interpretar los datos de la muestra que serán estudiados.

- **Justificación práctica.** De acuerdo con los objetivos de la investigación, los resultados ha permiti6 sumarse como un aporte significativo y relevante en campo contable a fin de consolidar y fortalecer la reforma de la Contraloría General de la Rep6blica del Per6 y sus dependencias (OCI) de cada institucion y regi6n del pa6s y marcar una diferencia entre el sistema tradicional anterior. Presenta un aporte significativo para los auditores internos de la Regi6n Huánuco y por extensi6n del pa6s que están comprometidos en cambiar las “figuras negativas” de la instituci6n; es decir, para lograr una Contraloría General de la Rep6blica diferente, con doctrina e instituciones propias, que tenga un rol realmente protag6nico en la persecuci6n de la corrupci6n penal de empleados y funcionarios p6blicos, lo que requiere del desarrollo de diversas y complejas relaciones con los otros Poderes del Estado para poder actuar eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Por consiguiente, fue necesario conocer a mayor profundidad el enfoque de procesos y riesgos de auditoría, cuyas teorías se encuentran bastante desarrolladas, con lo cual puede ser de aplicaci6n práctica en cualquier instituci6n o empresa del Estado como es el caso de la Direcci6n Regional de Agricultura Huánuco.

1.3 Importancia.

La importancia de la tesis est6 fundamentada en los siguientes aspectos:

- La sociedad peruana es consciente de la importancia de fortalecer la confianza de la institución de la Contraloría General de la República. Considerar al Órgano de Control del país como una “institución raquítica” esto es, una institución que cada día se viene denigrando por la mala imagen que presenta su máximo representante el señor Contralor de la República, la opinión en contra que se tiene que revertir de la institución (así como de las OCIs de cada dependencia), es que no posee un perfil político propio que se base en la transparencia del debe ser, es más no cuenta con una historia importante; y razón por lo cual, genera desconfianza en los ciudadanos.

Fortalecer la función del auditor interno como el ser humano más importante de la institución (OCI). La investigación ha permitido conocer la función importante del auditor interno en su posición de garante del cumplimiento de la ley, de defensor de la Legalidad y que no permita la persecución indebida de los empleados y funcionarios honestos sino en buscar la determinación de la responsabilidad administrativa, penal y civil de los malos empleados y funcionarios de la institución del Estado.

- Beneficios de fortalecer el Órgano de Control Institucional (OCI). Desde la perspectiva de la Auditoría Interna es minimizar los riesgos de control a fin de cumplir con los objetivos de la planificación, ejecución hasta presentar el informe correspondiente. Asimismo, fortalecer la OCI, implica reprimir la conducta reprochable de los malos auditores interno significa proteger los

bienes económicos y patrimoniales del Estado. Es decir, que el beneficio sea de la sociedad en su conjunto por un óptimo control, y no el incremento de la riqueza mal habido de unos cuantos que hacen mal uso de la entidad pública en perjuicio del Estado.

- A su vez, esta tesis sirve de base para que otros investigadores amplíen el tema tratado y abarquen otros temas relacionados.

1.4. Limitaciones.

Las limitaciones que se han presentado en la elaboración de la tesis, estaba centrado en no haber encontrado investigaciones a nivel local, regional y muy escasa a nivel nacional para formular los antecedentes, el mismo que no constituyó impedimento para que se lleve a cabo el presente estudio dado que esa limitación fue inicial por lo que, fue superado con otros trabajos de investigación relacionados al tema.

Por otra parte, reconocemos los siguientes topes operativos con el exterior (delimitación – alcance de la investigación):

- a) **Teórica.** En el desarrollo de la investigación se utilizará las teorías y los conceptos básicos de la teoría de control, la teoría general de la auditoría, la teoría del control gubernamental, el marco teórico del control contable; a fin de lograr identificar los elementos del riesgo de auditoría y su relación con el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

- b) **Espacial.** La delimitación Espacial, está conformada por área de la zona de trabajo de los empleados en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.
- c) **Temporal.** Se limita al período enero-2016 a diciembre-2016.
- d) **Social.** La delimitación social involucra a los empleados y funcionarios públicos en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, como informantes de las encuestas en su condición de sujetos involucrados directamente en la presente investigación.
- e) El tiempo dedicado por los investigadores es parcial; por ser personas que trabajan y estudian.

1.5 Formulación del problema de investigación.

Problema General

¿Qué grado de relación existirá entre el riesgo de auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco?

Problemas Específicos

- a) ¿En qué medida incidirá los elementos del riesgo de control en determinar si existe 'debilidades en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco?
- b) ¿En qué medida incidirá los elementos del riesgo inherente en determinar si existe 'riesgos en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco?

- c) ¿En qué medida incidirá los elementos del riesgo de detección en determinar si existe 'fraude en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco?

1.6 Formulación de objetivo general y específicos.

Objetivo General

Conocer el grado de relación que existe entre el riesgo de auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco a fin de proponer alternativas significativas de Control Gubernamental para el área contable.

Objetivos Específicos

- a) Determinar el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo de control y 'el nivel de debilidad en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.
- b) Establecer el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo inherente y 'el nivel de riesgo en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.
- c) Precisar el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo de detección y 'el nivel de fraude en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

1.7 Formulación de hipótesis general y específicas.

Hipótesis General:

Existe una relación directa y significativa entre el riesgo de Auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes de control en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

Hipótesis Específicos:

H₁: Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo de control y el nivel de debilidad en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

H₂: Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo inherente y el nivel de riesgo en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

H₃: Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo de detección y el nivel de fraude en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

1.8 Variables.

Variable Independiente:

$X_{(0)}$ = Riesgo de auditoria..

Variable Dependiente

$Y_{(0)}$ = El control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

VARIABLES	DEF. CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE X_0 Riesgo de auditoria	Es la posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por estar los estados presupuestarios y financieros afectados por una distorsión material	1. Riesgo de Control.	1.1. Política preventiva 1.2. Recurso preventivo 1.3. Plan preventivo
		2. Riesgo inherente.	2.1. Evaluación de riesgos 2.2. Inspección preventiva de riesgos 2.3. Revisión de la información
		3. Riesgo de Detección.	3.1. Trabajando con muestras 3.2. Trabajando con plazos 3.3. Trabajando con programas
VARIABLE DEPENDIENTE Y_0 El control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco	Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables	1. Nivel de debilidad en el control contable	1.1. Normativo 1.2. Informático 1.3. Legal
		2. Nivel de riesgo en el control contable	2.1. Riesgo operativo 2.2. Riesgo del archivo permanente 2.3. Riesgo de la base de datos
		3. Nivel de fraude en el control contable	3.1. Mala aplicación de políticas contables 3.2. Alteración de registros contables 3.3. Registro de transacciones sin respaldo

1.9 Operacionalización de variables.

VARIABLES	DEF. OPERACIONALI	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO Cuestionario
VARIABLE INDEPENDIENTE X_0 Riesgo de auditoria	Def. Operacional: Evaluación cuantitativa del cuestionario de actitudes de Likert en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.	1. Riesgo de Control.	1.1. Política preventiva 1.2. Recurso preventivo 1.3. Plan preventivo	Tabla de preguntas: P _x : 1. P _x : 2. P _x : 3. P _x : 4. P _x : 5. P _x : 6. P _x : 7. P _x : 8. P _x : 9. P _y : 1. P _y : 2. P _y : 3. P _y : 4. P _y : 5. P _y : 6. P _y : 7. P _y : 8. P _y : 9.
		2. Riesgo inherente.	2.1. Evaluación de riesgos 2.2. Inspección preventiva de riesgos 2.3. Revisión de la información	
		3. Riesgo de Detección.	3.1. Trabajando con muestras 3.2. Trabajando con plazos 3.3. Trabajando con programas	
VARIABLE DEPENDIENTE Y_0 El control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco	Def. Operacional: Evaluación cuantitativa del cuestionario de actitudes de Likert en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.	4. Nivel de debilidad en el control contable	4.1. Normativo 4.2. Informático 4.3. Legal	
		5. Nivel de riesgo en el control contable	3.1. Riesgo operativo 3.2. Riesgo del archivo permanente 3.3. Riesgo de la base de datos	
		6. Nivel de fraude en el control contable	4.1. Mala aplicación de políticas contables 4.2. Alteración de registros contables 4.3. Registro de transacciones sin respaldo	

1.10 Definición de términos operacionales.

- Riesgo de Control:** es la dimensión de la variable principal independiente riesgo de auditoria; y se operacionaliza mediante los indicadores, en la fase del conteo a las respuestas de la unidad de

análisis, mediante los indicadores: (1.1) Política preventiva, (1.2) Recurso preventivo y (1.3) Plan preventivo.

2. Riesgo inherente: es la dimensión de la variable principal independiente riesgo de auditoría; y se operacionaliza mediante los indicadores, en la fase del conteo a las respuestas de la unidad de análisis, mediante los indicadores: (2.1) Evaluación de riesgos, (2.2) Inspección preventiva de riesgos y (2.3) Revisión de la información.

3. Riesgo de Detección: es la dimensión de la variable principal independiente riesgo de auditoría; y se operacionaliza mediante los indicadores, en la fase del conteo a las respuestas de la unidad de análisis, mediante los indicadores: (3.1) Trabajando con muestras, (3.2) Trabajando con plazos y (3.3) Trabajando con programas.

4. Nivel de debilidad en el control contable: es la dimensión de la variable dependiente el control contable; y se operacionaliza mediante los indicadores, en la fase del conteo a las respuestas de la unidad de análisis, mediante los indicadores: (4.1) Normativo, (4.2) Informático y (4.3) Legal.

5. Nivel de riesgo en el control contable: es la dimensión de la variable dependiente el control contable; y se operacionaliza mediante los indicadores, en la fase del conteo a las respuestas de la unidad de análisis, mediante los indicadores: (5.1) Riesgo operativo, (5.2) Riesgo del archivo permanente y (5.3) Riesgo de la base de datos.

6. Nivel de fraude en el control contable: es la dimensión de la variable dependiente el control contable; y se operacionaliza mediante los indicadores, en la fase del conteo a las respuestas de la unidad de análisis, mediante los indicadores: (6.1) Mala aplicación de políticas

contables, (6.2) Alteración de registros contables y (6.3) Registro de transacciones sin respaldo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes.

La revisión de la literatura pertinente nos permite afirmar que a nivel internacional y nacional existe un gran interés por conocer los problemas asociados al control interno en la Administración Pública y los riesgos de la auditoría en las entidades del Estado por el área de OCI.

a) En el extranjero.

Parra Pinilla, William y López Machuca, José. (2006) “Estudio de la auditoría forense como complemento del sistema tradicional de auditoría y control de los recursos públicos colombianos”. Tesis de la Universidad de la Salle Bogotá D.C.. Cuya conclusión fue:

(...) “Como se documentó, el propósito fundamental de la auditoría gubernamental no es detectar el fraude, sino más bien prevenirlos, porque esa es la responsabilidad propia de la administración de la entidad pública. En Colombia la auditoría gubernamental no cumple a cabalidad el objetivo señalado anteriormente, pues el riesgo de corrupción como hemos estudiado es muy alto y adicionalmente la ausencia de una legislación más clara y estricta no permite ejercer el control fiscal adecuado que brinda esta herramienta y que a nivel internacional genera buenos resultados”.

“En otros casos la legislación se convierte en un obstáculo que imposibilita y limita el desarrollo de la labor de auditoría, por esta razón es necesario que el cambio sea generado desde el mismo estado ya sea mediante la adopción de procedimientos internacionales o la creación de los mismos”.

“De acuerdo a lo anterior y siendo consecuentes con el trabajo de investigación desarrollado se propone al sector gubernamental la adopción de herramientas multidisciplinarias

que complementen el sistema de auditoría que se emplea en la actualidad, este cambio de conciencia no va encaminado tan solo al sector público sino también al sector privado y a los profesionales de la contaduría.” (...). (p.79)

Yagloa Quispe, Lilian A. (2011) “Evaluación al proceso de control interno en las recaudaciones de impuestos en la tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y su incidencia en el financiamiento de obras en el año 2010”. Tesis de la Universidad Técnica de Ambato Ecuador. Cuya conclusión fue:

(...) “Las políticas y estrategias del sistema de control interno no son reestructuradas por lo que presentan inconvenientes como: Los empleados del área financiera a pesar de que existe la experiencia de trabajo manifiestan que no se capacita al personal, los planes y programas no son difundidos a nivel de la población; pues no existe la iniciativa de la máxima autoridad y también no existe el interés de parte de la colectividad, El municipio trata de cumplir con una planificación adecuada pero no se toman en cuenta los riesgos existentes por lo que no cumplen a cabalidad lo planificado, no reciben motivación para efectuar los pagos a tiempo, no se genera información sobre las fechas de los pagos de impuestos por lo que la mayoría de los contribuyentes desconocen esa situación” (p.102-103).

Peña, Francisco. (2014) “Propuesta de un sistema de control de gestión para las contralorías municipales del Estado Carabobo”. Tesis de la Universidad de Carabobo Venezuela. Cuya conclusión fue:

*(...) “La implementación de un sistema de control de gestión en las Contralorías Municipales del estado Carabobo permitirá generar cambios organizacionales, involucrar tanto al nivel directivo como a los funcionarios en el cumplimiento de los objetivos institucionales; incrementando el trabajo en equipo, la participación activa en el desarrollo de la metodología aplicada en aras del cumplimiento de requisitos, pero que a la vez a la institución le genera un mayor desarrollo; aspectos que se centran en pro de la satisfacción de las necesidades y/o requerimientos de los clientes o usuarios”.
“Las Contralorías municipales deben fijar una visión, misión, objetivos y estrategias corporativas en procesos de medición y valoración de cualquier actividad o presentación en base a indicadores, que garanticen el éxito de la gestión”.*

“Asimismo la normativa legal venezolana establece que el control que debe implementarse en las organizaciones públicas centralizadas y descentralizadas debe ser por medio de las auditorías, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la unidad, gerencia o dirección de la institución, con criterios o indicadores de eficacia, eficiencia y economía” (p.118).

a) En el Perú.

Prado Palomino, Jorge L. (2015) “La auditoría integral y su influencia en el desarrollo sostenible a nivel de las empresas del sector pesquero en el Perú”. Tesis de Doctor. Universidad San Martín de Porres. Cuya conclusión fue:

(...) “Los datos obtenidos y puestos a prueba permitieron comprobar que la auditoría de cumplimiento influye en el logro de la sostenibilidad política, dado que esta auditoría contempla la revisión del cumplimiento de las reglas, leyes, reglamentos, políticas, y estipulaciones acordadas, para comprobar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado de acuerdo a lo estipulado en ellas, permitiendo la participación de los grupos y comunidades locales en la definición de prioridades y metas, y profundizando la democracia y gobernabilidad” (...).

(...) Los datos permitieron verificar que la auditoría de control interno incide en el logro de la sostenibilidad cultural, ya que contribuye a garantizar la salvaguarda de los bienes, la integridad del sistema contable, la adherencia a las políticas y procedimientos de control, y la eficiencia de las operaciones; para construir una civilización con mayor equidad en la distribución de los ingresos y bienes, con sistemas de producción y consumo capaces de asegurar la calidad de vida y bienestar ambiental (...). (p.188-189)

Sotomayor Casas, Juan A. (2009) “El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú: análisis crítico”. Tesis de doctor. Universidad San Martín de Porres. Llegando a la siguiente conclusión:

(...) “El control Gubernamental es tarea de todos, se ejecuta bajo dos (2) modalidades o momentos, la primera se denomina “control interno” y es responsabilidad de todos los miembros de una organización pública, la segunda modalidad se denomina “control externo” que es ejecutado tanto por la Contraloría General, por los auditores designados por esta y por toda aquella institución del Estado que tenga dentro de su competencia realizar alguna supervisión” (...).

(...) “Sin embargo, las autoridades, funcionarios y servidores del Estado peruano desconocen que son los responsables directos de ejecutar el control gubernamental, y no tienen claro que son ellos los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno en sus propias organizaciones públicas, este problema se solucionará con el eje principal de la competencia que es la motivación, con esta actitud se logra que los trabajadores públicos den un gran salto para fortalecer el sistema de control interno y por ende el control gubernamental en las organizaciones públicas.

(...) “El sistema de control interno está conformado por 5 componentes (Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Información y Comunicación, y; Supervisión) reconocidos y aceptados internacionalmente” (...). (p.283)

Aquipucho Lupo, Lucy S. (2015). “Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, periodo: 2010-2012”. Tesis de Magíster. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Llegando a la siguiente conclusión:

(...) “En la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso resultó no ser óptimo el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el periodo 2010-2012; por la inadecuada programación del plan anual de la entidad, disponibilidad presupuestal, la coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, influyeron negativamente incumpliendo el Plan Anual de la entidad y la deficiente ejecución del gasto que conllevaron a las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones” (..).

El débil sistema de control interno con que cuenta la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso periodo 2010-2012, influyo negativamente respecto a los requerimientos técnicos mínimos, tales como: la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos, presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos presentados, en consecuencia, esta situación genera que los factores de evaluación sean determinantes, sesgados, ocasionando la no admisión de la propuesta del proceso de selección” (...). (p.105)

2.2 Bases teóricas.

Enfoque teórico de la Auditoría.

Para **Kell**, Boynton, Ziegler (1997) es un proceso sistémico con varios elementos significativos, señala: “El informe del comité sobre conceptos básicos de auditoría de la American Accounting Association (Accounting Review, vol. 4 7) define la auditoría de la siguiente manera: un proceso

sistemático que obtiene y evalúa objetivamente la evidencia con respecto a declaraciones acerca de acciones económicas y eventos; dicho proceso determinará el grado de correspondencia entre estas declaraciones y el criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados. Varias partes de la definición ameritan un comentario especial:

- § *Un proceso sistemático comprende una serie de pasos o procedimientos lógicos, estructurados y organizados.*
- § *Obtener y evaluar evidencia de manera objetiva significa examinar las bases para declaraciones (representaciones) y evaluar los resultados juiciosamente, sin prejuicios o desviaciones a favor o en contra de la persona (o entidad) que hace las declaraciones.*
- § *Declaraciones acerca de acciones económicas y eventos son las protestas hechas por la entidad o por la persona. Comprenden la esencia de la auditoría. Las afirmaciones incluyen información contenida en estados financieros, reportes internos de operación y declaraciones de impuestos.*
- § *Grado de correspondencia se refiere a la cercanía en que las afirmaciones pueden vincularse con criterios establecidos. La expresión de correspondencia puede cuantificarse como la cantidad de faltante dentro del fondo de caja chica, o podrá ser cualitativa, como el grado en que los estados financieros son razonables.*
- § *Criterios establecidos son los estándares contra los cuales se juzgan las afirmaciones o representaciones. Los criterios podrán constituir reglas prescritas por cuerpos legislativos, presupuestos o demás medidas de desempeño establecidas por la administración, o principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB) y demás órganos autorizados.*
- § *La comunicación de los resultados se realiza mediante un informe escrito que indique el grado de correspondencia entre las declaraciones y los criterios establecidos. Este tipo de comunicación puede incrementar o debilitar la credibilidad de las declaraciones de la parte.*
- § *Usuarios interesados son las personas que utilizan (o confían en) los hallazgos del auditor. En el entorno de negocios se incluye a los accionistas, administradores, acreedores, dependencias gubernamentales y público en general. (Walter G. Kell, William C. Boynton, Richard E. Ziegler, (1997) pp.3-4; 2da reimpresión. Ediciones John Wiley & Sons Inc. México).*

Enfoque teórico de la Auditoría Gubernamental.

La Contraloría General a sentado las bases teóricas de lo hoy se conoce como la auditoría gubernamental en el Perú, en su manual (Magu-98) señalaba: “La auditoría gubernamental se define de la siguiente manera:”

“Es el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo de evidencias, efectuado con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestal para el informe de auditoría de la Cuenta General de la República, el grado de

cumplimiento de objetivos y metas, así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos y, si éstos, fueron administrados con racionalidad, eficiencia economía y transparencia, en el cumplimiento de la normativa legal”.

“Características:”

“La auditoría gubernamental tiene las características siguientes:”

- *“Es objetiva, en la medida en que considera que el auditor debe mantener una actitud mental independiente, respecto de las actividades a examinar en la entidad;”*
“Es sistemática y profesional, por cuanto responde a un proceso que es debidamente planeado y porque es desarrollada por Contadores Públicos y otros profesionales idóneos y expertos, sujetos a normas profesionales y al código de ética profesional;”
- *“Concluye con la emisión de un informe escrito, en cuyo contenido se presentan los resultados del examen realizado, incluyendo observaciones, conclusiones y recomendaciones”.*

“Tipos de auditoría según el sujeto que la realiza”

“La auditoría gubernamental es externa cuando se efectúa directamente por la Contraloría General y sus Oficinas Regionales de Auditoría en las entidades del sector público y, por las Sociedades de Auditoría independiente debidamente designadas. La auditoría gubernamental es interna cuando es efectuada por los Órganos de Auditoría Interna de las propias entidades públicas comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control. La auditoría verifica operaciones financieras y administrativas y, evalúa en términos de razonabilidad con un marco integral contable y, en base a criterios de legalidad, efectividad, eficiencia y economía, aplicables según cada caso”. (Cfr. MAGU, RC N° 125-98-CG, [Derogado en parte por RC N° 273-2014-CG de 14/05/2014]).

Objetivos de la Auditoría Gubernamental.

“La auditoría gubernamental tiene los siguientes objetivos:”

- *“opinar sobre si los estados financieros de las entidades públicas presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados;”*
- *“Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referidas a la gestión y uso de los recursos públicos;”*
- *“Establecer si los objetivos y metas o beneficios previstos se están logrando;”*
- *“Precisar si el sector público adquiere y protege sus recursos en forma económica y eficiente; y,”*
- *“Establecer si la información financiera y gerencial elaborada por la entidad es correcta y confiable y oportuna;”*
- *“Identificar las causas de ineficiencias en la gestión o prácticas antieconómicas;”*
- *“Determinar si los controles gerenciales utilizados son efectivos y eficientes;”*
- *“Establecer si la entidad ha establecido un sistema adecuado de evaluación para medir el rendimiento, elaborar informes y*

monitorear su ejecución.” (Cfr. MAGU, RC N° 125-98-CG, [Derogado en parte por RC N° 273-2014-CG de 14/05/2014]).

Criterios básicos de la Auditoría Gubernamental.

“Los criterios básicos son líneas generales de acción que aseguran la uniformidad en las tareas que realizan los auditores. Tales orientaciones promueven el cumplimiento de las actividades de manera efectiva, eficiente y económica; y, proporcionan una razonable seguridad de que se están logrando los objetivos y metas programados.”

“Los criterios básicos aplicables a la auditoría gubernamental son:”

“1. Eficiencia en el manejo de la auditoría gubernamental”.

“2. Entrenamiento continuo”.

“3. Conducta funcional del auditor gubernamental”.

“4. Alcance de la auditoría”.

“5. Comprensión y conocimiento de la entidad a ser auditada”.

“6. Comprensión de la estructura de control interno de la entidad a ser auditada”.

“7. Utilización de especialistas en la auditoría gubernamental”.

“8. Detección de irregularidades o actos ilícitos”.

“9. Reconocimiento de logros notables de la entidad”.

“10. Comunicación oportuna de los resultados de la auditoría”.

“11. Comentarios de los funcionarios de la entidad auditada”.

“12. Presentación del borrador del informe a la entidad auditada”.

“13. Calidad de los Informes de auditoría”.

“14. Tono constructivo en la auditoría”.

“15. Organización de los informes de auditoría”.

“16. Revisiones de control de calidad en las Auditorías Internas”.

“17. Transparencia de los informes de auditoría”.

“18. Acceso de personas a documentos sustentatorios de la auditoría”.

(Cfr. MAGU, RC N° 125-98-CG, [Derogado en parte por RC N° 273-2014-CG de 14/05/2014]).

La Auditoría Financiera Gubernamental.

La Contraloría General a sentado las bases teóricas de lo hoy se conoce como la auditoría financiera gubernamental en el Perú, en la emisión de las Normas Generales de Control Gubernamental (RC N°445-2014-CG) señala: *“La auditoría financiera gubernamental es el examen a la información presupuestaria y a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión técnica, profesional e independiente sobre la razonabilidad de dichos estados, de acuerdo con la normativa legal vigente y el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera. La auditoría financiera gubernamental es un tipo de servicio de control posterior, y tiene por finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados presupuestarios y financieros. constituyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas y evaluación del Sector Público para la realización de la auditoría a la Cuenta General. La auditoría financiera gubernamental se aplica a los estados presupuestarios y financieros de las entidades públicas. programas. actividades, segmentos*

y partidas específicas”. (Cfr. RC N° 445-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Auditoría Financiera Gubernamental, p.6).

Enfoque de la Auditoría Financiera Gubernamental.

“El enfoque de la auditoría financiera gubernamental está basado en la identificación de riesgos y controles asociados a los procesos vinculados a la información presupuestaria y financiera. Asimismo, la auditoría financiera gubernamental considera el examen a la información de los estados presupuestarios y estados financieros tomados en su conjunto, enfatizando el uso adecuado de los recursos públicos, así como, su registro contable”. (Cfr. RC N° 445-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Auditoría Financiera Gubernamental, p.6).

Objetivos de la Auditoría Financiera Gubernamental.

“La auditoría financiera gubernamental comprende la auditoría a los estados presupuestarios y estados financieros. Los objetivos de la auditoría financiera gubernamental se detallan a continuación:”

“6.3.1 Objetivos generales a) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables. b) Emitir opinión sobre la razonabilidad -de los estados financieros preparados por la entidad a una fecha determinada; de acuerdo con el marco de información financiera aplicable”.

“6.3.2 Objetivos específicos de la auditoría a los estados presupuestarios a) Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de aprobación, ejecución, y evaluación del presupuesto institucional. b) Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordante con las disposiciones legales vigentes”.

”6.3.3 Objetivos específicos de la auditoría a los estados financieros a) Determinar si los estados financieros preparados por la entidad auditada presentan razonablemente: su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. b) Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa y contable”. (Cfr. RC N° 445-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Auditoría Financiera Gubernamental, pp.6-7).

Evaluar el control interno en la Auditoría Financiera Gubernamental.

“En la etapa de planificación se evalúa el control interno vinculado con la información presupuestaria y financiera, siendo la Administración de la entidad responsable por el diseño, implementación y efectividad de un control interno para tratar los riesgos de las operaciones identificadas, que amenazan el logro de los objetivos de la entidad. Estos riesgos se relacionan con la confiabilidad del reporte de información presupuestaria y financiera a auditar, la eficacia y eficiencia de sus operaciones. y el cumplimiento de la normativa aplicable. La evaluación de control interno comprende:”

- *“Comprensión de los controles implementados, obteniendo la documentación que los sustenta, con el propósito de verificar si el diseño de los mismos es el adecuado con los objetivos de la materia a examinar”.*
- *“Comprobación de que los controles implementados funcionan efectivamente y logran sus objetivos. La forma en la cual se diseña, implementa y mantiene el control interno varía dependiendo del tamaño y complejidad de la entidad”. (Cfr. RC N° 445-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Auditoría Financiera Gubernamental, p.14).*

Enfoque teórico de los riesgos en la auditoría.

La Contraloría General ha sentado las bases teóricas de los riesgos en la auditoría financiera gubernamental en el Perú, en la emisión de las Normas Generales de Control Gubernamental (RC N°445-2014-CG) señala: *-Evaluar riesgos de auditoría- “El riesgo de auditoría se define como la posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por estar los estados presupuestarios y financieros afectados por una distorsión material. Tiene tres (03) componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de no detección. El auditor debe evaluar los riesgos de error material a nivel de estados presupuestarios y financieros y a nivel de aseveración para los tipos de transacciones, partidas, saldos contables y revelaciones; ello con la finalidad de proporcionar una base útil para el diseño y ejecución de procedimientos de auditoría, En respuesta a los riesgos evaluados se diseñan procedimientos de auditoría, tales como los procedimientos sustantivos y la revisión mediante pruebas de controles”.* (Cfr. RC N° 445-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Auditoría Financiera Gubernamental, p.15).

- **Riesgo de auditoría.** *Posibilidad que el auditor emita una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados presupuestarios y financieros contengan errores materiales. El riesgo de auditoría es una combinación de riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.*
- **Riesgo de Control.** *Riesgo que una aseveración equivocada pueda ocurrir en un tipo de transacción, saldo contable o revelación y que pueda ser material, individualmente o en conjunto con otras aseveraciones equivocadas, y no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente por el control interno.*
- **Riesgo de detección.** *Riesgo que, los procedimientos para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, no detecten una aseveración equivocada que existe y que podría ser material, individualmente o en conjunto con otras aseveraciones equívocas*
- **Riesgo de no detección.** *Posibilidad de que un saldo de cuenta o una clase de transacciones hayan sufrido distorsiones que puedan resultar materiales, individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o clases de transacciones, sin que hayan podido ser detectadas por los procedimientos sustantivos del auditor.*

- **Riesgo de muestreo.** *Riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento de auditoría a toda la población. El riesgo de muestreo puede conducir a dos tipos de conclusiones erróneas:*
 - √ *En el caso de la evaluación de controles (prueba de controles). podría concluirse que los controles son más efectivos de los que realmente son, o en el caso de la evaluación de los detalles (prueba de detalle), podría concluirse que no existe un error material, cuando en realidad el efecto si existe. El auditor se preocupa principalmente por este tipo de conclusión errónea debido a que afecta la efectividad de la auditoría y es más probable que conduzca a una opinión de auditoría inapropiada.*
 - √ *En el caso de la evaluación de controles (prueba de controles). se podría concluir que los controles son menos efectivos de lo que realmente son, o en el caso de la evaluación de los detalles (prueba de detalle). que existe un error material cuando el efecto no existe. Este tipo de conclusión errónea afecta la eficiencia de la auditoría, así como también usualmente conduce a realizar trabajos adicionales para establecer que la conclusión inicial estuvo incorrecta.*
- **Riesgo identificado.** *Riesgo de aseveración equivocada material al nivel de aseveración que podría ocurrir dentro de un tipo significativo de transacción y un proceso de revelación significativa, que tiene una probabilidad de ocurrencia de una aseveración equivocada y una magnitud que podría resultar en una aseveración equivocada material, individualmente o en conjunto. en la(s) aseveración(es) de estados presupuestarios y/o financieros relevante(s) relacionada(s).*
- **Riesgo inherente.** *Susceptibilidad de una aseveración sobre un tipo de transacción, saldo contable o revelación, a una aseveración equívoca que podría ser material, individualmente o en conjunto con otras aseveraciones equivocadas, antes de considerar algunos controles relacionados.*
- **Riesgo significativo.** *Riesgo inherente con una probabilidad más alta de ocurrencia y una magnitud más alta de efecto si ocurriera. Es un riesgo identificado y evaluado de aseveración equívoca material que. a juicio del auditor, requiere consideración especial de auditoría. Los riesgos significativos son un subgrupo de riesgos inherentes más altos. (Cfr. RC N° 445-2014-CG de 03/10/2014, pp.38-39).*

Asimismo, la Contraloría General en su Manual de Auditoría Financiera Gubernamental señala:

- **Evaluación de riesgo.** *La evaluación de riesgo es la identificación y consideración de los efectos de los riesgos de negocios (riesgos del sector) y de estados presupuestarios y financieros de la entidad sobre la estrategia de auditoría,*

considerando la eficacia de su sistema para controlar esos riesgos.

- **Evaluación de riesgo combinado (ERC).** Una evaluación combinada del riesgo inherente y de control para cada una de las aseveraciones relevantes de las cuentas y revelaciones significativas de los estados presupuestarios y financieros.
- **Evaluación de riesgo combinado alto.** Una evaluación de riesgo combinado que se hace cuando la evaluación de riesgo inherente indica que la susceptibilidad de la cuenta o revelación significativa de aseveración equivoca al nivel de aseveración es más alta y no se tiene evidencia suficiente de que los controles funcionan eficazmente y, por lo tanto, no se puede concluir que los controles reducirán el riesgo de aseveraciones equívocas materiales que ocurran para una aseveración relevante.
- **Evaluación de riesgo combinado bajo.** Una evaluación de riesgo combinado que se hace cuando la evaluación del riesgo inherente indica que la susceptibilidad de la cuenta o revelación significativa de aseveración equivocada es más alta y, sin embargo, se cree que los controles son eficaces y que prevendrán o detectarán y alertarán las aseveraciones equivocadas oportunamente.
- **Evaluación de riesgo combinado mínimo.** Una evaluación de riesgo combinado que se hace cuando la evaluación de riesgo inherente indica que la susceptibilidad de la cuenta o revelación significativa de aseveraciones equivocadas es más baja y se cree que los controles son eficaces y que prevendrán o detectarán y corregirán las aseveraciones equivocadas oportunamente.
- **Evaluación de riesgo combinado moderado.** Una evaluación de riesgo combinado que se hace cuando la evaluación de riesgo inherente indica que la susceptibilidad de la cuenta o revelación significativas de aseveraciones equivocadas al nivel de aseveración es más baja y no se tiene evidencia suficiente de que los controles funcionan eficazmente y, por lo tanto, no se puede concluir que los controles reducirán el riesgo de que ocurran aseveraciones equívocas materiales para una aseveración relevante. (Cfr. RC N° 445-2014-CG, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, de 03/10/2014, pp.22-23).

El riesgo en la auditoría financiera.

Para **Maldonado** (2006) el riesgo asociado a la auditoría financiera posee varios componentes significativos, nos dice: *"Excepto en contadas ocasiones el auditor puede estar en condiciones de emitir un juicio técnico con absoluta certeza sobre la validez de las afirmaciones contenidas en los estados financieros. Es la falla de certeza genera el concepto de riesgo de auditoría. La labor del auditor se concentrará entonces en ejecutar tareas y procedimientos tendientes a reducir ese riesgo a un nivel aceptable"*.

"El riesgo de auditoría puede definirse como la posibilidad de emitir un informe de auditoría incorrecto por no haber detectado errores o irregularidades significativas que modificarían el sentido o la opinión vertida en el informe". La susceptibilidad a la existencia de errores o

irregularidades puede presentarse a distintos niveles. Analizar su presencia ayuda a evaluar y manejar en forma más adecuada, la implicancia que determinar el nivel de riesgo tiene sobre la labor de auditoría a realizar”.

“El riesgo de auditoría está compuesto por distintas situaciones o hechos que, analizados en forma separada, ayudan a evaluar el nivel de riesgo existente en un trabajo en particular y determinar de qué manera es posible reducirlo a niveles aceptables. Debe quedar claro que si bien existen formas en las que se puede categorizar e identificar al riesgo de auditoría, lo más importante dentro de la etapa de planificación de una auditoría de estados financieros es detectar los factores que producen el riesgo. Una vez realizada la identificación de los factores de riesgo corresponde efectuar su evaluación.” (Milton K. Maldonado E., 2006, Auditoría de Gestión, Ecuador, pp.46-48)

Riesgo inherente.

“El riesgo inherente es la susceptibilidad de los estados financieros a la existencia de errores o irregularidades significativas, antes de considerar la efectividad de los sistemas de control”.

“El riesgo inherente está totalmente fuera de control por parte del auditor. Difícilmente se puedan tomar acciones que tiendan a eliminarlo porque es propio de la operación del ente.”

§ *“Factores que determinan el riesgo inherente”.*

“Entre los factores que determinan la existencia de un riesgo inherente se pueden mencionar:

√ *“La naturaleza del negocio del ente; el tipo de operaciones que se realiza y el riesgo propio de esas operaciones; la naturaleza de sus productos y volumen de transacciones”.*

√ *“La situación económica y financiera del ente”.*

“La organización gerencial y sus recursos humanos y materiales; la integridad de la gerencia y la calidad de los recursos que el ente posee”.

“La predisposición de los niveles gerenciales a establecer adecuados y formales sistemas de control, su nivel técnico y la capacidad demostrada en el personal clave, son elementos que deben evaluarse al medir el riesgo inherente.” (Milton K. Maldonado E., 2006, Auditoría de Gestión, Ecuador, pp.48-49).

Riesgo de control.

“El riesgo de control es el riesgo de que los sistemas de control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna. Este tipo de riesgo también está fuera del control de los auditores, pero eso sí, las recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de los sistemas de información, contabilidad y control que se realicen van a ayudar a mejorar los niveles de riesgo, en la medida en que se adopten tales recomendaciones”.

“Además, la existencia de bajos niveles de riesgo de control, lo que implica que existan buenos procedimientos en los sistemas de información, contabilidad y control, pueden ayudar a mitigar el nivel de riesgo inherente evaluado en una etapa anterior.”

§ *“Factores que determinan el riesgo de control.*

"Los factores que determinan el riesgo de control están presentes en el sistema de información, contabilidad y control. La tarea de evaluación del riesgo de control está íntimamente relacionada con el análisis de los sistemas".

"La existencia de puntos débiles de control implicaría "a priori" la existencia de factores que incrementan el riesgo de control y, al contrario, puntos fuertes de control serían factores que reducen el nivel de este riesgo". (Milton K. Maldonado E., 2006, Auditoría de Gestión, Ecuador, p.49).

Riesgos de detección.

"El riesgo de detección es el riesgo de que los procedimientos de auditoría seleccionados no detecten errores o irregularidades existentes en los estados contables. Por ejemplo, errores en la definición de una muestra en la circularización de saldos de proveedores, o en la definición del período de análisis de pagos posteriores pueden implicar conclusiones erróneas en cuanto a la validez de la integridad de las cuentas a pagar".

"A diferencia de los dos riesgos mencionados anteriormente, el riesgo de detección es totalmente controlable por la labor del auditor y depende exclusivamente de la forma en que se diseñen y lleven a cabo los procedimientos de auditoría. Al igual que el riesgo de control mitiga la existencia de altos niveles de riesgo inherente, el riesgo de detección es la última y única posibilidad de mitigar altos niveles de riesgos inherentes y de control."

§ *"Factores que determinan el riesgo de detección".*

"Los factores que determinan el riesgo de detección están relacionados con:

- √ *"La ineficacia de un procedimiento de auditoría aplicado".*
- √ *"La mala aplicación de un procedimiento de auditoría, resulte este eficaz o no.*
- √ *"Problemas de definición de alcance y oportunidad en un procedimiento de auditoría, haya sido bien o mal aplicado. Este factor se relaciona con la existencia de muestras no representativas."*

"El auditor no examina el 100% de las transacciones de un ente, sino que se basa en el trabajo realizado sobre una muestra y extiende esos resultados al universo de las transacciones. La mala determinación del tamaño de la muestra puede llevar a conclusiones erróneas sobre el universo de esas operaciones." (Milton K. Maldonado E., 2006, Auditoría de Gestión, Ecuador, pp.50-51).

Evaluación del riesgo de auditoría.

"La evaluación del riesgo de auditoría es el proceso por el cual, a partir del análisis de la existencia e intensidad de los factores de riesgo, se mide el nivel de riesgo presente en cada caso". "El nivel de riesgo de auditoría suele medirse en cuatro grados posibles. Estos son: Mínimo, Bajo, Medio y Alto" "En algunas circunstancias quizá resulte poco clara esta clasificación, por lo que muchas veces la evaluación del nivel de riesgo se limita a determinar un riesgo alto o bajo".

"La evaluación del nivel de riesgo es un proceso totalmente subjetivo y depende exclusivamente del criterio, capacidad y experiencia del auditor.

Además, es la base para la determinación del enfoque de auditoría a aplicar y la cantidad de satisfacción de auditoría a obtener. Por lo tanto, debe ser un proceso cuidadoso y realizado por quienes posean la mayor capacidad y experiencia en un equipo de trabajo”.

“No obstante ser un proceso subjetivo, hay formas de tratar de estandarizar o disminuir esa subjetividad. En ese sentido, se tratan de medir tres elementos que, combinados, son herramientas a utilizar en el proceso de evaluación del nivel de riesgo. Estos elementos son:”

- “La significatividad del componente (saldos y transacciones)”.
- “La inexistencia de factores de riesgo y su importancia relativa”.
- “La probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades básicamente obtenida del conocimiento y la experiencia anterior de ese ente”.

“La combinación de los posibles estados de estos tres elementos brinda un marco para evaluar el riesgo de auditoría”. “Un nivel de riesgo mínimo estaría conformado cuando en un componente poco significativo no existan factores de riesgo y donde la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades sea remota”. “Cuando en un componente significativo existan factores de riesgos, pero no demasiado importantes y la probabilidad de existencia de errores o irregularidades sea baja - improbable-, ese componente tendrá una evaluación de riesgo bajo”.

“Un componente claramente significativo, donde existen varios factores de riesgo y es posible que se presenten errores o irregularidades, será de un riesgo medio”. “Por último, un componente tendrá un nivel de riesgo alto cuando sea claramente significativo, con varios factores de riesgo, algunos de ellos muy importantes y donde sea totalmente probable que existan errores o irregularidades”.

“La tabla siguiente esquematiza estos conceptos:”

Nivel de riesgo	Significatividad	Factores de riesgo	Probabilidad de ocurrencia de errores
Mínimo	No significativo	No existen	Remota
Bajo	Significativo	Existen algunos, pero poco importantes	Improbable
Medio	Muy significativo	Existen algunos	Posible
Alto	Muy Significativo	Existen varios y son importantes	Probable

“El proceso de evaluación tratará de ubicar a cada componente en alguna de estas categorías. Es claro entender que seguramente algún componente reúna las tres categorías presentadas, pero no todas del mismo nivel.” (Milton K. Maldonado E., 2006, Auditoría de Gestión, Ecuador, pp.51-53).

Relación entre riesgo de auditoría y enfoque de auditoría.

“La evaluación del riesgo de auditoría va a estar directamente relacionada con la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar. Dicho de otra manera, de la evaluación de los niveles de riesgo depende la cantidad y calidad de la satisfacción de auditoría necesaria.”

- “Efecto del riesgo inherente”.

"El riesgo inherente afecta directamente la cantidad de evidencia de auditoría necesaria para obtener la satisfacción de auditoría suficiente para validar una afirmación. Cuando mayor sea el nivel del riesgo inherente, mayor será la cantidad de evidencia de auditoría necesaria. Esta cantidad puede estar representada tanto en el alcance de cada prueba en particular como en la cantidad de pruebas necesarias. Difícil es pensar que un riesgo inherente alto pueda ser reducido con una sola prueba de auditoría, aunque esta fuese de gran alcance. Al contrario, un riesgo inherente mínimo puede ser tratado con un solo procedimiento de carácter global."

- “Efecto del riesgo de control.

"El riesgo de control afecta la calidad del procedimiento de auditoría a aplicar y en cierta medida también su alcance. El riesgo de control depende de la forma en que se presenta el sistema de controles del ente. En términos generales, si los controles vigentes son fuertes, el riesgo de que existan errores no detectados por los sistemas es mínimo y, en cambio, si los controles son débiles, el riesgo de control será alto, pues los sistemas no estarán capacitados para detectar esos errores o irregularidades y la información que brinden no será confiable".

"Por lo tanto, un riesgo de control mínimo o bajo implica la existencia de controles fuertes. Si los controles son fuertes, o sea, están correctamente diseñados, verificar que funcionen adecuadamente en la práctica brindará un grado elevado de satisfacción de auditoría. Dicho en otros términos se puede depositar confianza derivada de los controles".

"Si en cambio, los controles son débiles, el resultado de su prueba no sería satisfactorio y debería complementarse con pruebas de transacciones y saldos. Por ese motivo y para evitar duplicación de trabajo, ante riesgos de control medios o altos, corresponderá aplicar pruebas sustantivas". (Milton K. Maldonado E., 2006, Auditoría de Gestión, Ecuador, pp.53-54).

El enfoque teórico del Control Interno.

"Con la entrada en vigencia de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley N° 27785, 2002), el Control Interno se enmarca dentro de una perspectiva de control integral, ampliando las funciones de "supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, ..., así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control", como una tarea a desarrollar a nivel interno y externo de las entidades estatales. (Cfr. Ley N° 27785, 2002, Art.6°)"

*"En ese sentido, la citada Ley deja de presentar al Control Interno como una responsabilidad propia del Sistema Nacional de Control, incluyendo a las propias entidades en su consecución. Bajo esta premisa, se define al Control Interno como: "... acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que **realiza la Entidad sujeta a control**, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y*

operaciones se efectúe correcta y eficientemente. **Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior**". (El resaltado no corresponde al original) (Cfr. Ley Nº 27785, 2002, Art.7º)

Las entidades sujetas a control, comprenden a todas aquellas que conforman el Gobierno Central, Regional y Local; las unidades administrativas del Poder Legislativo, Judicial y del Ministerio Público, los Organismos Autónomos e instituciones o personas de derecho público, los Organismos Reguladores, las empresas del Estado o aquellas donde el Estado participe como accionario y las entidades privadas, no gubernamentales o internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciben o administran. (Cfr. Ley Nº 27785, 2002, Art.3º)

El Control Interno previo y simultáneo está a cargo de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades, mientras que, el Control Interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, así como el Órgano de Control Institucional de cada Entidad, siendo que la Contraloría General sólo tiene la facultad de realizar un Control Externo. (Cfr. Ley Nº 27785, 2002, Art.8º)".

Dos años después, la Contraloría General recogería el pronunciamiento de la INTOSAI, en las Normas de Control Interno, ajustándolo a la definición siguiente:

"Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales:

(i) Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

(ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

(iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.

(iv) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

(v) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

(vi) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objeto encargado y aceptado." (El resaltado no corresponde al original) (CGR, Normas de Control Interno, II Marco Conceptual de la Estructura de Control Interno. Pág. 7).

Objetivos del Control Interno.

"Entre sus objetivos, el Control Interno busca: a. Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta. b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones. d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales. f. Promover el cumplimiento por parte de

los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. g. Promover que se genere valor público³ a los bienes y servicios destinados a la ciudadanía”. (Cfr. La Contraloría General de la República - Marco Conceptual del Control Interno, 2014, p.11).

Relación del Control Interno con el ciclo de gestión.

“Para que toda iniciativa, empresa, proyecto, programa, entidad, etc. tenga éxito, se requiere que el control forme parte inherente del ciclo de gestión y de su mejora continua. Deming (1950) propone un ciclo de mejora continua que consiste en un proceso conformado por cuatro pilares: Planificar (Plan), Hacer (Do), Verificar (Check) y Actuar (Act), más conocido como el ciclo PDCA, que constituye la columna vertebral de todos los procesos de mejora continua. Las reglas básicas para la mejora continua que motivan el enfoque PDCA son:”

“a. No se puede mejorar nada que no se haya CONTROLADO”

“b. No se puede controlar nada que no se haya MEDIDO”

“c. No se puede medir nada que no se haya DEFINIDO”

“d. No se puede definir nada que no se haya IDENTIFICADO”. (Cfr. La Contraloría General de la República - Marco Conceptual del Control Interno, 2014, p.11).

Importancia del Control Interno.

“El Control Interno trae consigo una serie de beneficios para la entidad. Su implementación y fortalecimiento promueve la adopción de medidas que redundan en el logro de sus objetivos. A continuación, se presentan los principales beneficios”.

“a. La cultura de control favorece el desarrollo de las actividades institucionales y mejora el rendimiento”.

“b. El Control Interno bien aplicado contribuye fuertemente a obtener una gestión óptima, toda vez que genera beneficios a la administración de la entidad, en todos los niveles, así como en todos los procesos, sub procesos y actividades en donde se implemente”.

“c. El Control Interno es una herramienta que contribuye a combatir la corrupción”.

“d. El Control Interno fortalece a una entidad para conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad y prevenir la pérdida de recursos”.

“e. El Control Interno facilita el aseguramiento de información financiera confiable y asegura que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones, evitando pérdidas de reputación y otras consecuencias”.

“En suma, ayuda a una entidad a cumplir sus metas, evitando peligros no reconocidos y sorpresas a lo largo del camino”.

“La implementación y fortalecimiento de un adecuado Control Interno promueve entonces:”

“a. La adopción de decisiones frente a desviaciones de indicadores”.

“b. La mejora de la Ética Institucional, al disuadir de comportamientos ilegales e incompatibles”.

“c. El establecimiento de una cultura de resultados y la implementación de indicadores que la promuevan”.

“d. La aplicación, eficiente, de los planes estratégicos, directivas y planes operativos de la entidad, así como la documentación de sus procesos y procedimientos”.

“e. La adquisición de la cultura de medición de resultados por parte de las unidades y direcciones”.

“f. La reducción de pérdidas por el mal uso de bienes y activos del Estado”.

“g. La efectividad de las operaciones y actividades”.

“h. El cumplimiento de la normativa”.

“i. La salvaguarda de activos de la entidad.”. (Cfr. La Contraloría General de la República - Marco Conceptual del Control Interno, 2014, p.12).

Limitaciones del Control Interno.

“El Control Interno puede proporcionar información administrativa sobre las operaciones de la entidad y apoyar a la toma de decisiones de una manera informada, ayudando con el logro de sus objetivos. Sin embargo, frecuentemente, se tiene expectativas mayores de lo que puede brindar”.

*“Un sistema de Control Interno, aun cuando haya sido bien diseñado, puede proveer solamente seguridad razonable **-no absoluta-** del logro de los objetivos por parte de la administración. La probabilidad de conseguirlos está afectada por limitaciones inherentes al entorno del sistema de Control Interno”.*

“Algunas de estas limitaciones son”.

“a. Los juicios en la toma de decisiones pueden ser defectuosos”.

“b. Pueden ocurrir fallas por simples errores o equivocaciones”.

“c. Los controles pueden estar circunscritos a dos o más personas y la administración podría sobrepasar el sistema de control interno”.

“d. El diseño de un sistema de Control Interno puede hacerse sin considerar el adecuado costo-beneficio, generando ineficiencias desde el diseño”.

(Cfr. La Contraloría General de la República - Marco Conceptual del Control Interno, 2014, pp.12-13).

El Control Interno en el Sector Público.

“El Control Interno en las entidades del sector público debe ser entendido dentro del contexto de sus características específicas en comparación con las organizaciones privadas; es decir, tomando en cuenta a) su enfoque para lograr objetivos sociales o políticos; b) la utilización de los fondos públicos; c) la importancia del ciclo presupuestario y de planeamiento, y d) la complejidad de su funcionamiento. Esto significa hacer un balance entre los valores tradicionales como la legalidad, la integridad y la transparencia, presentes por su naturaleza en los asuntos públicos y los valores gerenciales modernos como la eficiencia y la eficacia.

Las entidades públicas requieren del cumplimiento de normativas (que dependiendo de las funciones asignadas o de los sistemas administrativos pueden ser abundantes y especializadas). En éstas, se reglamenta la gestión de la entidad y la forma de operar. Los ejemplos incluyen la ley de presupuesto, los tratados internacionales, la ley general de contratación pública, las leyes sobre la administración y gestión pública, la ley de contabilidad, la ley de derechos civiles y protección del medio

ambiente, las regulaciones sobre el manejo de los impuestos y las acciones que eviten el fraude y la corrupción”. (Cfr. La Contraloría General de la República - *Marco Conceptual del Control Interno*, 2014, p.20).

Objetivos del Control Interno en el sector público.

Los objetivos del Control Interno para el Sector Público son los siguientes:

a) Gestión Pública

Busca promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios. Este objetivo está relacionado con los controles internos que adopta la entidad pública para asegurar que se ejecuten las operaciones, de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía. La efectividad tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programadas. La eficiencia se refiere a la relación existente entre los bienes o servicios producidos y los recursos utilizados para producirlos. La economía se refiere a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos físicos, financieros y humanos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible. Estos controles comprenden los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones de la entidad, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas. Este control interno en el sector público debe permitir promover mejoras en las actividades que desarrollan las entidades públicas y proporcionar mayor satisfacción en el público, menos defectos y desperdicios, mayor productividad y menores costos en los servicios.

b) Lucha Anticorrupción.

Busca proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal. Este objetivo está relacionado con las medidas adoptadas por la entidad pública para prevenir o detectar operaciones no autorizadas, acceso no autorizado a recursos o apropiaciones indebidas, que podrían resultar en pérdidas significativas para la entidad, incluyendo los casos de dispendio, irregularidad o uso ilegal de recursos.

c) Legalidad.

Busca cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales. Este objetivo está relacionado con el hecho que la entidad pública, mediante el dictado de políticas y procedimientos específicos, asegura que el uso de los recursos públicos sea consistente con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos y concordante con las normas relacionadas con la gestión gubernamental; así como con el cumplimiento de sus competencias y funciones.

d) Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública.

Busca elaborar información válida y confiable, presentada con oportunidad. Este objetivo está relacionado con las políticas, métodos y procedimientos dispuestos por la entidad pública para asegurar que su información elaborada sea válida y confiable y revelada razonablemente en los informes. Una información es válida y confiable porque se refiere a operaciones o actividades que ocurrieron realmente y porque cumple con las condiciones necesarias para ser considerada como tal. Una información confiable es aquella que brinda confianza a quien la utiliza.

(Cfr. La Contraloría General de la República - *Marco Conceptual del Control Interno*, 2014, pp.20-21).

El Sistema de Control Interno.

La Contraloría General define que el Sistema de Control Interno, comprende el:

“...conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de los objetivos...siguientes:

a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;

c) Cumplir la normatividad (sic) aplicable a la entidad y sus operaciones; d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;

e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;

f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.” (Cfr. Ley N° 28716, 2006, Art. 3° y 4°)

Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno.

Actividad	Responsabilidad
Aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación del Sistema.	Titular y funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Entidad. (Art. 4°)
Funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Totalidad de la Entidad. (Art. 5° - primer párrafo)
Supervisión del funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Titular de la Entidad. (Art. 5°- último párrafo)
De la evaluación del control interno en las entidades del Estado	Es responsabilidad de la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas.
Fuente: Ley N° 28716, 2006, Art. 4°, 5°, 7°.	

Componentes del Sistema de Control Interno.

La Contraloría General define que el Sistema de Control Interno, comprende el:

“a) El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;

b) La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales;

c) *Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;*

d) *Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno;*

e) *Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional;*

f) *El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control;*

g) *Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores. (Cfr. Ley N° 28716, 2006, Art. 3°)*

Normas generales de Control Interno.

La Contraloría General define que el Sistema de Control Interno, mediante resolución administrativa N° 320-2006-CG (NCI) comprende el:

- *Ambiente de Control (NCI 01).*
 - √ *NCI 1.1 Filosofía de la Dirección; La filosofía y estilo de la Dirección comprende la conducta y actitudes que deben caracterizar a la gestión de la entidad con respecto del control interno. Debe tender a establecer un ambiente de confianza positivo y de apoyo hacia el control interno, por medio de una actitud abierta hacia el aprendizaje y las innovaciones, la transparencia en la toma de decisiones, una conducta orientada hacia los valores y la ética, así como una clara determinación hacia la medición objetiva del desempeño, entre otros. (RC 320-2006-CG. NCI).*
 - √ *NCI 1.2 Integridad y valores éticos; La integridad y valores éticos del titular, funcionarios y servidores determinan sus preferencias y juicios de valor, los que se traducen en normas de conducta y estilos de gestión. El titular o funcionario designado y demás empleados deben mantener una actitud de apoyo permanente hacia el control interno con base en la integridad y valores éticos establecidos en la entidad. (RC 320-2006-CG. NCI)*
 - √ *NCI 1.3 Administración estratégica; Las entidades del Estado requieren la formulación sistemática y positivamente correlacionada con los planes estratégicos y objetivos para su administración y control efectivo, de los cuales se derivan la programación de*

- operaciones y sus metas asociadas, así como su expresión en unidades monetarias del presupuesto anual. (RC 320-2006-CG. NCI)
- √ NCI 1.4 Estructura organizacional; El titular o funcionario designado debe desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizativa en el marco de eficiencia y eficacia que mejor contribuya al cumplimiento de sus objetivos y a la consecución de su misión. (RC 320-2006-CG. NCI)
 - √ NCI 1.5 Administración de los recursos humanos; Es necesario que el titular o funcionario designado establezca políticas y procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la entidad, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio a la comunidad. (RC 320-2006-CG. NCI)
 - √ NCI 1.6 Competencia profesional; El titular o funcionario designado debe reconocer como elemento esencial la competencia profesional del personal, acorde con las funciones y responsabilidades asignadas en las entidades del Estado. (RC 320-2006-CG. NCI)
 - √ NCI 1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad; Es necesario asignar claramente al personal sus deberes y responsabilidades, así como establecer relaciones de información, niveles y reglas de autorización, así como los límites de su autoridad. (RC 320-2006-CG. NCI)
 - √ NCI 1.8 Órgano de Control Institucional; La existencia de actividades de control interno a cargo de la correspondiente unidad orgánica especializada denominada Órgano de Control Institucional, que debe estar debidamente implementada, contribuye de manera significativa al buen ambiente de control. (RC 320-2006-CG. NCI)
- Evaluación de riesgos (NCI 02).
 - √ NCI 2.1 Planeamiento de la administración de riesgos; Es el proceso de desarrollar y documentar una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en una entidad impidiendo el logro de los objetivos. Se deben desarrollar planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa para la obtención de los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a riesgos. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 2.2 Identificación de los riesgos; En la identificación de los riesgos se tipifican todos los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad debido a factores externos o internos. Los factores externos incluyen factores económicos, medioambientales, políticos, sociales y tecnológicos. Los factores internos reflejan las selecciones que realiza la administración e incluyen la infraestructura, personal, procesos y tecnología. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 2.3 Valoración de los riesgos; El análisis o valoración del riesgo le permite a la entidad considerar cómo los riesgos potenciales pueden afectar el logro de sus objetivos. Se inicia con un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar. El propósito es obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, tiempo, respuesta y consecuencias. (RC 320-2006-CG. NCI).

- √ *NCI 2.4 Respuesta al riesgo; La administración identifica las opciones de respuesta al riesgo considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo-beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos. (RC 320-2006-CG. NCI).*
- *Actividades de control gerencial (NCI 03).*
 - √ *NCI 3.1 Procedimientos de autorización y aprobación; La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo. (RC 320-2006-CG. NCI).*
 - √ *NCI 3.2 Segregación de funciones; La segregación de funciones en los cargos o equipos de trabajo debe contribuir a reducir los riesgos de error o fraude en los procesos, actividades o tareas. Es decir, un solo cargo o equipo de trabajo no debe tener el control de todas las etapas clave en un proceso, actividad o tarea. (RC 320-2006-CG. NCI).*
 - √ *NCI 3.3 Evaluación costo-beneficio; El diseño e implementación de cualquier actividad o procedimiento de control deben ser precedidos por una evaluación de costo-beneficio considerando como criterios la factibilidad y la conveniencia en relación con el logro de los objetivos, entre otros. (RC 320-2006-CG. NCI).*
 - √ *NCI 3.4 Controles sobre el acceso a los recursos o archivos; El acceso a los recursos o archivos debe limitarse al personal autorizado que sea responsable por la utilización o custodia de los mismos. La responsabilidad en cuanto a la utilización y custodia debe evidenciarse a través del registro en recibos, inventarios o cualquier otro documento o medio que permita llevar un control efectivo sobre los recursos o archivos. (RC 320-2006-CG. NCI).*
 - √ *NCI 3.5 Verificaciones y conciliaciones; Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior. (RC 320-2006-CG. NCI).*
 - √ *NCI 3.6 Evaluación de desempeño; Se debe efectuar una evaluación permanente de la gestión tomando como base regular los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual deficiencia o irregularidad que afecte los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables. (RC 320-2006-CG. NCI).*
 - √ *NCI 3.7 Rendición de cuentas; La entidad, los titulares, funcionarios y servidores públicos están obligados a rendir cuentas por el uso de los recursos y bienes del Estado, el cumplimiento misional y de los objetivos institucionales, así como el logro de los resultados esperados, para cuyo efecto el sistema de control interno establecido deberá brindar la información y el apoyo pertinente. (RC 320-2006-CG. NCI).*

- √ NCI 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas; Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados. (RC 320-2006-CG. NCI).
- √ NCI 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas; Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno. (RC 320-2006-CG. NCI).
- √ NCI 3.10 Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones; La información de la entidad es provista mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Las TIC abarcan datos, sistemas de información, tecnología asociada, instalaciones y personal. Las actividades de control de las TIC incluyen controles que garantizan el procesamiento de la información para el cumplimiento misional y de los objetivos de la entidad, debiendo estar diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades mientras la información fluye a través de los sistemas. (RC 320-2006-CG. NCI).
- Información y comunicación (NCI 04).
 - √ NCI 4.1 Funciones y características de la información; La información es resultado de las actividades operativas, financieras y de control provenientes del interior o exterior de la entidad. Debe transmitir una situación existente en un determinado momento reuniendo las características de confiabilidad, oportunidad y utilidad con la finalidad que el usuario disponga de elementos esenciales en la ejecución de sus tareas operativas o de gestión. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 4.2 Información y responsabilidad; La información debe permitir a los funcionarios y servidores públicos cumplir con sus obligaciones y responsabilidades. Los datos pertinentes deben ser captados, identificados, seleccionados, registrados, estructurados en información y comunicados en tiempo y forma oportuna. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 4.3 Calidad y suficiencia de la información; El titular o funcionario designado debe asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique. Para ello se debe diseñar, evaluar e implementar mecanismos necesarios que aseguren las características con las que debe contar toda información útil como parte del sistema de control interno. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 4.4 Sistemas de información; Los sistemas de información diseñados e implementados por la entidad constituyen un instrumento para el establecimiento de las estrategias organizacionales y, por ende, para el logro de los objetivos y las metas. Por ello deberá ajustarse a las características, necesidades y naturaleza de la entidad. De este modo, el sistema de información provee la información como insumo para la toma de decisiones, facilitando y

- garantizando la transparencia en la rendición de cuentas. (RC 320-2006-CG. NCI).
- √ NCI 4.5 Flexibilidad al cambio; Los sistemas de información deben ser revisados periódicamente, y de ser necesario, rediseñados cuando se detecten deficiencias en sus procesos y productos. Cuando la entidad cambie objetivos y metas, estrategia, políticas y programas de trabajo, entre otros, debe considerarse el impacto en los sistemas de información para adoptar las acciones necesarias. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 4.6 Archivo institucional; El titular o funcionario designado debe establecer y aplicar políticas y procedimientos de archivo adecuados para la preservación y conservación de los documentos e información de acuerdo con su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, tales como los informes y registros contables, administrativos y de gestión, entre otros, incluyendo las fuentes de sustento. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 4.7 Comunicación interna; La comunicación interna es el flujo de mensajes dentro de una red de relaciones interdependientes que fluye hacia abajo, a través de y hacia arriba de la estructura de la entidad, con la finalidad de obtener un mensaje claro y eficaz. Asimismo debe servir de control, motivación y expresión de los usuarios. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 4.8 Comunicación externa; La comunicación externa de la entidad debe orientarse a asegurar que el flujo de mensajes e intercambio de información con los clientes, usuarios y ciudadanía en general, se lleve a cabo de manera segura, correcta y oportuna, generando confianza e imagen positivas a la entidad. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 4.9 Canales de comunicación; Los canales de comunicación son medios diseñados de acuerdo con las necesidades de la entidad y que consideran una mecánica de distribución formal, informal y multidireccional para la difusión de la información. Los canales de comunicación deben asegurar que la información llegue a cada destinatario en la, cantidad, calidad y oportunidad requeridas para la mejor ejecución de los procesos, actividades y tareas. (RC 320-2006-CG. NCI).
- La supervisión (NCI 05).
 - √ NCI 5.1 Actividades de prevención y monitoreo;
 - √ NCI 5.1.1 Prevención y monitoreo; El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 5.1.2 Monitoreo oportuno del control interno; La implementación de las medidas de control interno sobre los procesos y operaciones de la entidad, debe ser objeto de monitoreo oportuno con el fin de determinar su vigencia, consistencia y calidad, así como para efectuar las modificaciones que sean pertinentes para mantener su eficacia. El

- monitoreo se realiza mediante el seguimiento continuo o evaluaciones puntuales. (RC 320-2006-CG. NCI).
- √ NCI 5.2 Seguimiento de resultados;
 - √ NCI 5.2.1 Reporte de deficiencias; Las debilidades y deficiencias detectadas como resultado del proceso de monitoreo deben ser registradas y puestas a disposición de los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 5.2.2 Implantación y seguimiento de medidas correctivas; Cuando se detecte o informe sobre errores o deficiencias que constituyan oportunidades de mejora, la entidad deberá adoptar las medidas que resulten más adecuadas para los objetivos y recursos institucionales, efectuándose el seguimiento correspondiente a su implantación y resultados. El seguimiento debe asegurar, asimismo, la adecuada y oportuna implementación de las recomendaciones producto de las observaciones de las acciones de control. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 5.3 Los compromisos de mejoramiento;
 - √ NCI 5.3.1 Autoevaluación; Se debe promover y establecer la ejecución periódica de autoevaluaciones sobre la gestión y el control interno de la entidad, por cuyo mérito podrá verificarse el comportamiento institucional e informarse las oportunidades de mejora identificadas. Corresponde a sus órganos y personal competente dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones derivadas de la respectiva autoevaluación, mediante compromisos de mejoramiento institucional. (RC 320-2006-CG. NCI).
 - √ NCI 5.3.2 Evaluaciones independientes; Se deben realizar evaluaciones independientes a cargo de los órganos de control competentes para garantizar la valoración y verificación periódica e imparcial del comportamiento del sistema de control interno y del desarrollo de la gestión institucional, identificando las deficiencias y formulando las recomendaciones oportunas para su mejoramiento. (RC 320-2006-CG. NCI).

2.3 Bases conceptuales.

Definición de Control.

“El Diccionario de la Real Academia define el control como la acción y efecto de comprobar, inspeccionar, fiscalizar o intervenir. Por su parte, WordReference, establece que el control implica comprobar e inspeccionar una cosa (ejem. control de calidad, sanidad, etc.), tener dominio o autoridad sobre alguna cosa (ejem. perder el control del coche) o limitar o verificar una cosa (ejem. control de gastos, control de velocidad, etc.). A nivel académico, respecto de los estudios del ciclo gerencial y sus funciones, el control se define como “la medición y corrección del desempeño a fin de garantizar que se han cumplido los objetivos de la entidad y los planes ideados para alcanzarlos” 1. En la misma línea, el control como actividad de la administración “es el proceso que consiste en supervisar las actividades para garantizar que se realicen según lo planeado y corregir cualquier desviación significativa”. (Cfr. La Contraloría General de la República - Marco Conceptual del Control Interno, 2014, p.10).

Tipos de Control.

“Existen dos tipos de control: el externo y el interno: a. Control Externo es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos; y es aplicado por la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema Nacional de Control. b. El Control Interno es un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos. El presente documento desarrollará aspectos relacionados únicamente con el control interno”. (Cfr. La Contraloría General de la República - Marco Conceptual del Control Interno, 2014, pp.10-11).

Componentes del sistema de control interno.

“De acuerdo a la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, los componentes son el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control gerencial, las actividades de prevención y monitoreo, los sistemas de información y comunicación, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento”. (Cfr. RC N° 273-2014-CG, Glosario de términos, p.523041).

Conflicto de intereses.

“Se refiere a relaciones o situaciones en cuyo contexto los intereses personales, laborales, económicos o financieros del personal del Sistema, pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo”. (Cfr. RC N° 273-2014-CG, Glosario de términos, p.523041).

Deficiencias de control interno.

“Carencia de mecanismos de control necesarios para prevenir, detectar o corregir oportunamente las desviaciones de cumplimiento de la normativa específica sobre la materia. Las deficiencias de control interno son determinadas como resultado de la evaluación del diseño y funcionamiento de los controles implantados por la administración, que el auditor utiliza en la aplicación de procedimientos de auditoría. Estas son identificadas dentro de actividades de control formalizadas o reguladas mediante disposiciones internas o externas, o en actividades de control que no han sido formalizadas por la administración”. (Cfr. RC N° 273-2014-CG, Glosario de términos, p.523041).

Demanda de control.

“Se refiere a eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención de un órgano del Sistema Nacional de Control. La demanda de control se subdivide en “Demanda Imprevisible” y “Demanda Autogenerada”. (Cfr. RC N° 273-2014-CG, Glosario de términos, p.523041).

Materialidad.

”Potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada”. (Cfr. RC N° 273-2014-CG, Glosario de términos, p.523042).

Mejora continua.

”Actividad recurrente desarrollada en los procesos, actividades y tareas de una entidad con el objetivo de lograr mejoras en la productividad en términos de eficacia, eficiencia y economía, y por ende mejorar su competitividad”. (Cfr. RC N° 273-2014-CG, Glosario de términos, p.523042).

Riesgo.

”Posibilidad que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de una entidad”. (Cfr. RC N° 273-2014-CG, Glosario de términos, p.523042).

Riesgo de auditoría.

”Posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada respecto a la materia a examinar”. (Cfr. RC N° 273-2014-CG, Glosario de términos, p.523042).

Evidencia de auditoría.

La información usada por el auditor para llegar a las conclusiones que forman la base de la opinión de auditoría sobre los estados presupuestarios y financieros de la entidad. La evidencia de auditoría incluye la información contenida en los registros contables que fundamentan los estados presupuestarios y financieros y otra información. (Cfr. RC N° 445-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Auditoría Financiera Gubernamental, p.25).

Fraude.

”Un acto intencional cometido por una o más personas de la Administración, los encargados del gobierno de la entidad, empleados o terceros. que involucra el engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. El fraude puede ser de dos tipos: fraude relacionado a la distorsión de información presupuestaria y financiera o de malversación de activos”. (Cfr. RC N° 445-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Auditoría Financiera Gubernamental, p.25).

Control interno contable.

”El control interno contable tiene muchas definiciones, pero la más apropiada para este caso es la que se emplea en la resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación: “Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera,

económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”. (Albenis Leal Ramírez, 2014, Debilidades del Control Interno Contable de la entidad Capital Seguros S.A. Universidad Militar Granada. Santafé de Bogotá – Colombia. pp.5-6)

2.4 Base normativo.

- Constitución Política Del Perú 1993.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatoria.
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley N° 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado y modificatorias.
- Leyes Anuales de Presupuesto aplicables.
- Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG.
- Código de Ética del Auditor Gubernamental del Perú, aprobado por Resolución de Contraloría N° 077-99-CG.
- Directiva para la Ejecución Presupuestaria aplicable.
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditarla, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados. que incluye las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

- Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés).
- Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC. por sus siglas en inglés).
- Código de Ética Profesional del Contador Público aprobado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 **Ámbito.**

El ámbito de la población de estudio está referido a las diferentes reparticiones a nivel país de la Dirección Regional de Agricultura en el área del control contable; por lo que, los resultados obtenidos son extensivos a la población macro que el presente investigador no tuvo acceso pero que es el referente macro de la población de estudio para lo cual está orientado la investigación.

3.2 **Población.**

La población de estudio está centrado a nivel de Huánuco de la Dirección Regional de Agricultura en el área del control contable; por lo que, los resultados obtenidos son directamente aplicables a dicha población.

CUADRO N° 01
POBLACIÓN ESTRATIFICADO A NIVEL DE HUÁNUCO - 2016.

N	COMPONENTES DE LA POBLACIÓN	CANTIDAD
N₁	ORG. CONTROL INSTITUCIONAL	10
N₂	PERSONAL ADMINISTRATIVO	25
	TOTAL	35

Fuente: Dirección Regional de Agricultura Huánuco - 2016.

Elaboración: El investigador.

3.3 **Muestra.**

Los sujetos de estudio tienen diferentes características, diferenciándose por las labores que realiza, siendo así una población heterogénea; pero que se relacionan por los efectos del control contable y por el control administrativo en función al riesgo de auditoría interna de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

CUADRO Nº 02
POBLACIÓN Y MUESTRA ESTRATIFICADA - 2016

Nº	COMPONENTES	POBLACIÓN	MUESTRA
N1	ORG. DE CONTROL INSTITUC	10	10
N2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	25	25
Total		35	35

Fuente: Dirección Regional de Agricultura Huánuco - 2016.

Elaboración: El Investigador

En tal sentido, la muestra de estudio quedará definido por **35 sujetos** que equivale al 100% de la población.

3.4 Nivel y tipo de estudio.

a) Nivel de estudio.

En razón a su finalidad fundamental y por su profundidad del estudio fue de nivel correlacional – transversal en base al referente bibliográfico de Hernández, Fernández y Baptista (2006) y por la exigencia del Reglamento de la EPG (2007, art.5°).

Para Hernández (2006) *“Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. (...) puede limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales”*. (Hernández, 2006, pp.211 -212)

b) Tipo de estudio.

En razón del propósito, la naturaleza de los problemas, objetivos formulados y el enfoque cuantitativo de la investigación, el presente tipo de estudio fue pura o básica.

Para **Ávila** (1992) existen dos tipos de niveles de investigación; la aplicada y la básica, él refiere que la investigación básica recoge información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico, nos dice:

“La investigación básica está destinada a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata. Se preocupa de recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico, orientada al descubrimiento de principio o leyes”. (Ávila, 1992; p.25).

3.5 Diseño de investigación.

a) Diseño.

El diseño propuesto para el desarrollo de la investigación fue no experimental, según el periodo de ejecución transversal de tipo descriptivo correlacional.

Hernández (2006) Afirma que: *“el diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea”.* (Hernández, et al., 2006, p.158).

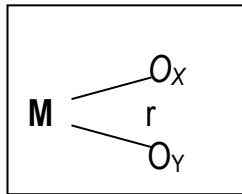
Por su parte **Kerlinger** (1988) define: *“La investigación no experimental es una indagación empírica y sistemática en el cual el científico **no tiene un control directo sobre las variables independientes** porque sus manifestaciones ya han ocurrido o porque **son inherentemente no manipulables**. Las inferencias acerca de las relaciones entre variables se hacen, **sin una intervención directa**, a partir de la variación concomitante de las variables dependientes e independientes”.* Nos dice además *“Los investigadores deben tomar las cosas como son y tratar de analizarlas”.* (Kerlinger, 1988, p.395).

Hernández (2006) Afirman: *“en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, **no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza**. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es*

posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos". (Hernández, et al., 2006, p.205).

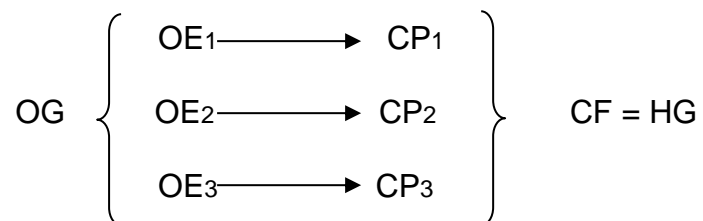
b) Esquema.

El esquema a utilizar fue según el diseño de investigación de tipo descriptivo - correlacional que se gráfica de la siguiente manera:



En este esquema **M** es la muestra en la que se realiza el estudio y los sub – índices **X, Y** en cada **O**, nos indican las observaciones obtenidas en cada una de las dos variables distintas del presente caso. Finalmente, la (**r**) hace mención a la posible relación existente entre las variables en estudio.

Debido a la naturaleza de la materia de investigación, el estudio responde al de una investigación por objetivos de acuerdo al esquema siguiente:



Dónde:

OG = Objetivo General, CF = Conclusión Final, HG = Hipótesis General, OE = Objetivo Específico y CP = Conclusión Parcial

3.6 Técnicas e instrumentos.

a) Técnicas de recojo de datos.

Se utilizó de la siguiente manera:

- **Sistematización bibliográfica:** Que permitió seleccionar todas las fuentes textuales relacionadas al problema.
- **Sistematización hemerográfica:** Que permitió seleccionar las Normas jurídicas, las Tesis Doctorales, de Magíster, de Pre-grado, Artículos Científicos, libros, revistas y periódicos que apoyaron la investigación de estudio.
- **Encuesta de opinión:** Éste medio de recolección de datos fue aplicado a la Unidad de Análisis de la muestra.

b) Instrumentos de recolección de datos.

El instrumento de recolección de datos que se utilizó en la investigación fue el ***cuestionario de opinión valorada***, se propuso 09 reactivos relacionados con los objetivos formulados, tres reactivos por los tres sub-objetivos ($3 \times 3 = 9$), con la finalidad de contrastarlos luego del procesamiento y análisis de los datos, producto del trabajo de campo. La valoración de cada uno de ellos, fueron del uno al cinco en la escala de Likert, por lo que la escala usada en la investigación es de 09 a 45 puntos.

También se contó con los instrumentos:

- Ficha de trabajo bibliográfico.
- Ficha de trabajo hemerográfico.
- Ficha de análisis documental.
- Los cuestionarios de opinión.

Se aplicó la siguiente técnica e instrumento:

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS		
TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTES DE INFORMACIÓN
Análisis documental	Bibliográficas	Textos
	Doctrinas	Tesis
		Diccionario contable
		Constitución, y normas legales
		NIA, NAGU, MAGU
		Normas de control interno
		Teoría del riesgo de auditoría
		Teoría del control interno
	Teoría del control contable	
Internet	Google académico	
Encuesta	Cuestionario	Audidores de OCI, empleados administrativo de la DRAH.
	Escalas de actitud	Método de escalamiento de Likert
	Nivel de medición	Ordinal

3.7 Validación y confiabilidad del instrumento.

a) La validación del instrumento.

La validación del instrumento. Para **Hernández** (2006) *“la validez de un instrumento de medición se evalúa sobre la base de todos los tipos de evidencia. Cuanto mayor evidencia de validez de contenido, de validez de criterio y validez de constructo tenga un instrumento de medición, éste se acercará más a representar la(s) variables(s) que pretende medir”*. (Hernández, 2006, p.284)

Por consiguiente, para la validación del instrumento se siguió los pasos descritos por Sampieri.

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario previamente preparado; se incluyó preguntas de opinión, orientados a medir el concepto de *‘riesgo de auditoría’* y su incidencia en *‘el control contable en la Dirección Regional de Agricultura de Huánuco’* en la cual la unidad de análisis fue sometido a la prueba empírica.

Validación de contenido. El cuestionario estaba orientado a representar el contenido del concepto de las variables principales:

'riesgo de auditoría' y 'el control contable en la Dirección Regional de Agricultura de Huánuco' que se encuentran relacionados de uno a uno. Se cumplió con esta condición, por lo que, está correctamente validado.

Validación de criterio. El cuestionario estaba respaldado por juicio de expertos, indistintamente con grado de doctor en contabilidad, sobre el concepto de las variables principales: 'riesgo de auditoría' y 'el control contable en la Dirección Regional de Agricultura de Huánuco' que se encuentran relacionados de uno a uno. Se cumplió con esta condición, por lo que, está correctamente validado.

Validación de constructo. El instrumento tiene reforzado por la inclusión del mapa de concepto de los indicadores como unidad de medida que establece la conexión de cada ítem del cuestionario con el soporte teórico que le corresponde; de los indicadores de las variables principales 'riesgo de auditoría' y 'el control contable en la Dirección Regional de Agricultura de Huánuco'. Se cumplió con esta condición, por lo que, está correctamente validado.

b) **Confiabilidad del instrumento.**

Para la prueba de confiabilidad de la Escala de Valoración del cuestionario, se aplicó la prueba estadística Alfa de Cronbach; la confiabilidad se define como el grado en que un test es consistente al medir la variable que mide.

La fórmula de Alfa de Cronbach:

K: El número de ítems
 $\sum S_i^2$: Sumatoria de Varianzas de los Ítems
 S_T^2 : Varianza de la suma de los Ítems

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.9400	15

Aplicando el cuestionario de 09 ítems a una muestra piloto de 15 personas

$$\alpha = \frac{9}{9-1} \left[1 - \frac{5.34}{32.49} \right] = 1.125 (0.83556) = 0.94005$$

3.8 Procesamiento.

Para el desarrollo de la presente investigación se realizaron las siguientes acciones:

- 1) Se definió el problema general y específicos de la investigación.
- 2) Se determinó el objetivo general y específicos de la investigación.
- 3) Se estableció la hipótesis general, y específicas de la investigación.
- 4) Se determinó la población.
- 5) Se estableció el tamaño de la muestra a fin de aplicar el instrumento de recolección de datos.

Así mismo, se hicieron las siguientes acciones:

- 6) Se aplicó el cuestionario a la muestra definida.
- 7) Se hizo el acopio de la información proveniente del cuestionario aplicado en el trabajo de gabinete.
- 8) Se tabuló la información siguiendo los procedimientos estadísticos.
- 9) Se elaboró los cuadros y gráficas estadísticas analizados, interpretados y expresado en conclusiones.

Para la prueba de hipótesis se siguió los siguientes procedimientos:

Prueba de Porcentajes

Para probar la Hipótesis por medio de cuestionarios se aplicó los cálculos de porcentaje en cada inciso de las preguntas se resolvieron aplicando la siguiente formula:

$$\frac{NE}{NF} = \frac{100\%}{X\%}$$

$$X = \frac{(NF) \times (100)}{NE}$$

Dónde:

NE = Número total de encuestados.

NF =Número de frecuencia en cada opción.

La Prueba χ^2 (Chi Cuadrado)

La fórmula es la siguiente:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^K \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

O_i = Frecuencia observada

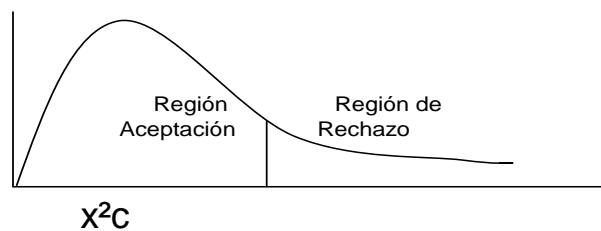
E_i = Frecuencia esperada

Acciones para aplicar la prueba χ^2 (ji-cuadrada)

- Anotar los valores de los símbolos que se van a utilizar.
- Construir un cuadro con los datos.
- Reemplazar los datos en la formula.

- Aceptar o rechazar hipótesis.
- Tomar decisiones.

AVILA, Roberto B. nos dice: “La Chi-Cuadrado (X^2) es una prueba estadística no paramétrica o de distribución libre. Es apropiada cuando los datos obtenidos son de nivel nominal, ordinal o de tipo cualitativo, es decir que en lugar de medir puntajes de los sujetos se asignan o agrupan los sujetos en dos o más categorías de variables. Esta prueba mide el significado de las diferencias o dependencia entre frecuencias de categorías observadas en uno, dos o más grupos respecto a una variable independiente. Se aplica fácilmente para grupos pequeños, con no menos de 20 sujetos a fin de asegurar que existan sujetos en cada categoría y las frecuencias observadas sean diferentes de cero. Para aplicar la chi-cuadrado los datos deben presentarse como frecuencias, proporciones o porcentajes. Aquí se trata de comprobar la significación de las diferencias o la asociación entre variables, mediante la comprobación de las frecuencias observada (F_o) con las frecuencias teóricas o esperadas (F_e) El valor de X^2 para un determinado nivel de significación (α) y de grado de libertad (gl) se busca en la respectiva Tabla de Distribución de Chi-Cuadrado que se acompaña, aquí se obtiene un valor crítico (X^2C) que en la distribución Chi-Cuadrado define dos regiones, una región de aceptación de H_o , y otra de región de rechazo” (pp. 139 – 140).



Si X^2 es mayor que X^2C entonces se rechaza H_o , si es menor entonces se acepta H_o .

3.9 Tabulación.

Para la tabulación en forma ordenada de los datos obtenidos se aplicó la hoja en Excel que facilitó ordenar, clasificar y presentar los resultados en cuadros estadísticos y gráficas; el análisis de la información estaba orientado a probar la hipótesis; mediante el PORCENTAJE y la JI CUADRADO.

El análisis y la demostración científica de los resultados, se hizo a través de la prueba de la Ji – Cuadrada, en dichos casos, la prueba sirvió para establecer, si hay diferencia significativa entre las estimaciones, vale decir, si son verdades o no las observadas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis descriptivo.

En esta etapa del trabajo de investigación se presentan los resultados obtenidos a través de los diferentes procedimientos de análisis e interpretación, complementados con la verificación y validación de la hipótesis planteada, lográndose así los objetivos propuestos en la investigación.

Los datos recolectados a través de los instrumentos de investigación fueron registrados en cuadros y gráficos de tal manera que fuese posible el análisis de cada uno de los mismos en forma cualitativa como en forma cuantitativa.

En el caso de la prueba de la Ji- cuadrada sirve para establecer si hay diferencia significativa entre las estimaciones, vale decir, si es verdad o no lo observado o estimado frente a lo esperado o lo teórico.

Análisis de los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a la Unidad de Análisis.

Indicador: Política preventiva.

- 1.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir la 'política preventiva' en revelar debilidades de orden 'normativa' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO N° 03
POLÍTICA PREVENTIVA**

ORD	Escala corresponde a (1.1)	fi	%
a	Totalmente	18	51%
b	En gran Medida	9	26%
c	En alguna medida	5	14%
d	En poca medida	2	6%
e	Ninguna	1	3%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario - 2017; Elaboración: propia.

En el **cuadro N° 03**, a-Totalmente fue 51%, b-En gran medida fue 26% y c-En alguna medida fue 14%, d-En poca medida fue 6% indican la existencia de relación entre la '*política preventiva*' de riesgo de control y, los correctivos '*normativos*' de control contable; e-Ninguna fue 3%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 27,14$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 27,14 > X^2 c = 9,49$
6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría concuerdan en que si existe incidencia positiva.

Indicador: Recurso preventivo.

- 2.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir los 'recursos preventivos' en revelar debilidades de orden 'informático' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO N° 04
RECURSO PREVENTIVO**

ORD	Escala corresponde a (1.2)	fi	%
a	Totalmente	16	46%
b	En gran Medida	8	23%
c	En alguna medida	6	17%
d	En poca medida	4	11%
e	Ninguna	1	3%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia.

En el **cuadro N° 04**, a-Totalmente fue 46% y b-En gran medida fue 23% y c-En alguna medida fue 17%, d-En poca medida fue 11% indican la existencia de relación entre el '*recurso preventivo*' del riesgo de control y la debilidad '*informático*' del control contable; e-Ninguna fue 3%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 18,29$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 18,29 > X^2 c = 9,49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría coinciden en que si existe incidencia positiva.

Indicador: Plan preventivo.

- 3.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir el 'plan preventivo' en revelar debilidades de orden 'legal' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO N° 05
PLAN PREVENTIVO**

ORD	Escala corresponde a (1.3)	fi	%
a	Totalmente	21	60%
b	En gran Medida	11	31%
c	En alguna medida	1	3%
d	En poca medida	1	3%
e	Ninguna	1	3%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia.

En el **cuadro N° 05**, a-Totalmente fue 60%, b-En gran medida fue 31%, c-En alguna medida fue 3%; d-En poca medida fue 3% indican la existencia de relación entre el '*plan preventivo*' del riesgo de control y la debilidad '*legal*' del control contable; y e-Ninguna fue 3%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 45,71$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 45,71 > X^2 c = 9,49$
6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría coinciden en que si existe incidencia positiva.

Indicador: Evaluación de riesgos.

- 4.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir la 'evaluación de riesgos' al área contable en revelar el 'riesgo operativo' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO Nº 06
EVALUACIÓN DE RIESGOS**

ORD	Escala corresponde a (2.1)	fi	%
a	Totalmente	18	51%
b	En gran Medida	9	26%
c	En alguna medida	5	14%
d	En poca medida	2	6%
e	Ninguna	1	3%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia

En el **cuadro Nº 06**, a-Totalmente fue 51%, b-En gran medida fue 26%, c-En alguna medida fue 14%, d-En poca medida fue 6% indican la existencia de relación entre la '*evaluación de riesgos*' inherente y la debilidad del '*riesgo operativo*' del control contable; y e-Ninguna, fue 3%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 27,14$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 27,14 > X^2 c = 9,49$
6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría coinciden en que si existe incidencia positiva.

Indicador: Inspección preventiva de riesgos.

- 5.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir la 'inspección preventiva de riesgos' al área contable en revelar el 'riesgo de archivo permanente' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO N° 07
INSPECCIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS**

ORD	Escala corresponde a (2.2)	fi	%
a	Totalmente	18	51%
b	En gran Medida	9	26%
c	En alguna medida	6	17%
d	En poca medida	1	3%
e	Ninguna	1	3%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia

En el **cuadro N° 07**, a-Totalmente fue 51%, b-En gran medida fue 26% y c-En alguna medida fue 17%, d-En poca medida fue 3% indican la existencia de relación entre la '*inspección preventiva de riesgo*' inherente y, el '*riesgo del archivo permanente*' del control contable; y e-Ninguna, fue 3%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 28,29$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 28,29 > X^2 c = 9,49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría coinciden en que si existe incidencia positiva.

Indicador: Revisión de la información.

6.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir la 'revisión de la información' al área contable en revelar el 'riesgo de la base de datos' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO N° 08
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN**

ORD	Escala corresponde a (2.3)	fi	%
a	Totalmente	17	49%
b	En gran Medida	7	20%
c	En alguna medida	5	14%
d	En poca medida	4	11%
e	Ninguna	2	6%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración propia

En el **cuadro N° 08**, a-Totalmente fue 49%, b-En gran medida fue 20% y c-En alguna medida fue 14%; d-En poca medida fue 11% indican la existencia de relación entre la 'revisión de la información' y el 'riesgo de la base de datos' del control contable; y e-Ninguna fue 6%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 19,71$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 19,71 > X^2 c = 9,49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría coinciden en que si existe incidencia positiva.

Indicador: Trabajando con muestras.

- 7.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir el 'trabajar con muestras' en revelar la 'mala aplicación de políticas contables' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO N° 09
TRABAJANDO CON MUESTRAS**

ORD	Escala corresponde a (3.1)	fi	%
a	Totalmente	18	51%
b	En gran Medida	7	20%
c	En alguna medida	6	17%
d	En poca medida	3	9%
e	Ninguna	1	3%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia

En el **cuadro N° 09**, a-Totalmente fue 51%, b-En gran medida fue 20% y c-En alguna medida fue 17%; d-En poca medida fue 9% indican la existencia de relación entre el '*trabajo con muestras*' en la detección y la '*mala aplicación de políticas contables*'; y e-Ninguna, fue 3%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 24,86$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 24,86 > X^2 c = 9,49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría coinciden en que si existe incidencia positiva.

Indicador: Trabajando con plazos.

- 8.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir el 'trabajar con plazos' en revelar la 'alteración de registros contables' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO N° 10
TRABAJANDO CON PLAZOS**

ORD	Escala corresponde a (3.2)	fi	%
a	Totalmente	19	54%
b	En gran Medida	8	23%
c	En alguna medida	4	11%
d	En poca medida	3	9%
e	Ninguna	1	3%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia

En el **cuadro N° 10**, a-Totalmente fue 54%, b-En gran medida fue 23%, c-En alguna medida fue 11%, d-En poca medida fue 9% indican la existencia de relación entre el '*trabajo con plazos*' y la '*alteración de registros contables*' del control contable; y e-Ninguna fue 3%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 29,43$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 29,43 > X^2 c = 9,49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría coinciden en que si existe incidencia positiva.

Indicador: Trabajando con programas.

- 9.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir el 'trabajar con programas en revelar 'registros de transacciones sin respaldo' en el control contable en la DRAH?

**CUADRO N° 11
TRABAJANDO CON PROGRAMAS**

ORD	Escala corresponde a (3.3)	fi	%
a	Totalmente	17	49%
b	En gran Medida	9	26%
c	En alguna medida	4	11%
d	En poca medida	4	11%
e	Ninguna	1	3%
TOTAL		35	100%

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia

En el **cuadro N° 11**, a-Totalmente fue 49%, b-En gran medida fue 26% y c-En alguna medida fue 11%, d-En poca medida fue 11% indican la existencia de relación entre el '*trabajo con programas*' y los '*registros de transacciones sin respaldo*' del control contable; y e-Ninguna, fue 3%.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X^2

1. Nivel de significación $\alpha = 0,05$
2. Grados de libertad: $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba $X^2 = 22,57$
4. Valor de $X^2 c = 9,49$
5. Comparación $X^2 = 22,57 > X^2 c = 9,49$
6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X^2 es mayor que $X^2 c$, indica que, si hay diferencias significativas, por lo que la unidad de medida expresada por la muestra, en mayoría coinciden en que si existe incidencia positiva.

4.2 Análisis inferencial y contrastación de hipótesis.

a) **Análisis inferencial de las hipótesis secundarias.**

Primera (1^{ra}) hipótesis específica:

H₍₀₎ = Hipótesis Nula

No existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo de control y el nivel de debilidad en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

H₍₁₎ = Hipótesis Alterna

Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo de control y el nivel de debilidad en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

**CUADRO N° 12
RIESGO DE CONTROL**

VARIABLES		ESCALAS				
		1	2	3	4	5
		E	d	c	b	a
1.1	POLÍTICA PREVENTIVA	1	2	5	9	18
1.2	RECURSO PREVENTIVO	1	4	6	8	16
1.3	PLAN PREVENTIVO	1	1	1	11	21
TOTALES		3	7	12	28	55

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia

H ₁ Opc	a	b	c	d	e	N
O _i	55	28	12	7	3	105
E _i	21	21	21	21	21	105

El resultado de la Ji-cuadra (**X²**), luego de hacer las operaciones, es el siguiente:

$$\mathbf{X^2 = 86,00}$$

$$\text{Número de Filas (r) = 3}$$

$$\text{Número de Columnas (C) = 5}$$

$$\text{Probabilidad } \alpha = 0,05$$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor Crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0,05$ es 15,507

Como la $X^2 = 86,00 > X^2 c = 15,507$ entonces se rechaza H_0 .

Interpretación

Dado que, el valor calculado de la prueba x^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 , a la probabilidad de $\alpha = 0,05$. $H_1 > H_0$.

De los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 52% (55), b-En Gran Medida fue 27% (28), c-En Alguna Medida fue 11% (12) y d-En Poca Medida fue 7% (7); estos resultados analíticos indican que si existe una relación positiva del elemento del '*riesgo de control*' que corresponde al riesgo de auditoría en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre el '*nivel de debilidad en el control contable*' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, se concluye que dicha relación fue grande en la posibilidad de que existe situaciones que dificultan la detección a fin de revelar las debilidades en el control contable; mientras que el resultado del estudio e-Ninguna fue del 3% (3).

Segunda (2^{da}) hipótesis específica:

$H_{(0)}$ = Hipótesis Nula

No existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo inherente y el nivel de riesgo en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

H₍₂₎ = Hipótesis Alternativa

Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo inherente y el nivel de riesgo en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

**CUADRO Nº 13
RIESGO INHERENTE**

VARIABLES		ESCALAS				
		1	2	3	4	5
		E	D	c	B	a
2.1	EVALUACIÓN DE RIESGOS	1	2	5	9	18
2.2	INSPECCIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS	1	1	6	9	18
2.3	REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN	2	4	5	7	17
TOTALES		4	7	16	25	53

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia

H ₂ Opc	a	b	c	d	e	N
O _i	53	25	16	7	4	105
E _i	21	21	21	21	21	105

El resultado de la Ji-cuadra (**X²**), luego de hacer las operaciones, es el siguiente:

$$X^2 = 73,81$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0,05$

Grado de Libertad, gl = 8

El valor Crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0,05$ es 15,507

Como la $X^2 = 73,81 > X^2 c = 15,507$ entonces se rechaza **H₀**.

Interpretación

Obtenido el valor calculado de la prueba estadística X^2 , resulta ser mayor que el valor crítico, por lo que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_2), a la probabilidad de $\alpha = 0,05$. $H_2 > H_0$.

De los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 50% (53), b-En Gran Medida fue 24% (25), c-En Alguna Medida fue 15% (16) y d-En Poca Medida fue 7% (7); indican que, si existe una relación positiva del elemento del '*riesgo inherente*' que corresponde al riesgo de auditoría en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre el '*nivel de riesgo en el control contable*' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, se concluye que dicha relación fue grande en la posibilidad de que existe situaciones que dificultan la detección a fin de revelar los riesgos potenciales en el control contable; mientras que el indicador e-Ninguna, fue del 4% (4).

Tercera (3^{ra}) hipótesis específica:

$H_{(0)}$ = Hipótesis Nula

No existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo de detección y el nivel de fraude en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

$H_{(3)}$ = Hipótesis Alterna

Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo de detección y el nivel de fraude en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

**CUADRO Nº 14
RIEGO DE DETECCIÓN**

VARIABLES		ESCALAS				
		1	2	3	4	5
		E	D	c	b	a
3.1	TRABAJANDO CON MUESTRAS	1	3	6	7	18
3.2	TRABAJANDO CON PLAZOS	1	3	4	8	19
3.3	TRABAJANDO CON PROGRAMAS	1	4	4	9	17
TOTALES		3	10	14	24	54

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia

H ₃ Opc	a	b	c	d	e	N
O _i	54	24	14	10	3	105
E _i	21	21	21	21	21	105

El resultado de la Ji-cuadra (X^2), luego de hacer las operaciones, es el siguiente:

$$X^2 = 75,81$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0,05$

Grado de Libertad, gl = 8

El valor Critico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0,05$ es 15,507

Como la $X^2 = 75,81 > X^2 c = 15,507$, entonces se rechaza **H₀**.

Interpretación

Obtenido el valor calculado de la prueba estadística X^2 resulta ser mayor que el valor crítico, por lo que se rechaza la hipótesis nula (H₀) y se acepta la hipótesis alterna (H₃), a la probabilidad de $\alpha = 0,05$. H₃ > H₀.

De los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 51% (54), b-En Gran Medida fue 23% (24), c-En Alguna Medida fue 13% (14) y d-En Poca Medida fue 10% (10); indican que si existe una relación positiva del elemento del '*riesgo de detección*' que corresponde al riesgo de auditoría en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre el '*nivel de fraude en el control contable*' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco; se concluye que dicha relación fue grande en la posibilidad de que existe situaciones que dificultan la detección a fin de revelar las debilidades en el control contable; mientras que el resultado del estudio e-Ninguna fue del 3% (3).

b) Contrastación de-hipótesis.

Hipótesis general:

$H_{(0)}$ = Hipótesis Nula

No existe una relación directa y significativa entre el riesgo de Auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes de control en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

$H_{(e)}$ = Hipótesis Alterna

Existe una relación directa y significativa entre el riesgo de Auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes de control en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

**CUADRO N° 15
RIESGO DE AUDITORIA**

VARIABLES		ESCALAS				
		1	2	3	4	5
		e	D	c	b	a
1	RIESGO DE CONTROL	3	7	12	28	55
2	RIESGO INHERENTE	4	7	16	25	53
3	RIEGO DE DETECCIÓN	3	10	14	24	54
TOTALES		10	24	42	77	162

Fuente: cuestionario – 2017; Elaboración: propia.

H _g Opc	a	b	c	d	e	N
O _i	162	77	42	24	10	315
E _i	63	63	63	63	63	315

$$X^2 = 234,41$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0,05$

Grado de Libertad, gl = 8

El valor Critico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0,05$ es 15,507

Como la $X^2 = 234,41 > X^2 c = 15,507$, entonces se rechaza **H₀**.

Interpretación

Con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no al azar o a errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba estadística de chi cuadrado, donde el resultado de X^2 es igual a 234,41, mayor al valor crítico que es de 15,507, por tanto; se rechaza la hipótesis nula que niega

la existencia de relaciones entre variables y se acepta la hipótesis alterna, a la probabilidad de $\alpha = 0.05$. $H_g > H_0$.

De las 315 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 51% (162), b-En Gran Medida fue 24% (77), c-En Alguna Medida fue 14% (42) y d-En Poca Medida fue 8% (24); indican que, si existe una relación directa y significativa del 'riesgo de auditoría' en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre los 'niveles críticos de debilidad, de riesgo, de fraude' en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, se concluye que dicha relación fue grande por lo que existe situaciones potenciales de riesgo que dificultan la detección de la auditoría a fin de revelar las debilidades en el control contable; mientras que el 3% (10) indican, en e-Ningún grado.

4.3 Discusión de resultados.

a) Discusión de resultados de las hipótesis secundarias.

Discusión de la **sub-hipótesis uno**:

La hipótesis se corroboró en el hecho de que existe una relación entre el elemento del 'riesgo de control' correspondiente al riesgo de auditoría en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre el 'nivel de debilidad en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. El riesgo de auditoría se hace evidente mediante el informe de auditoría como la posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por estar fundamentados en los estados presupuestarios y financieros afectados por una distorsión material que en la labor de campo no fue detectado en forma oportuna para ser revelado en el informe de auditoría correspondiente, este hecho resulta ser sólido, por lo que se corroboró la sub-hipótesis (**H₁**) según la cual "existe una relación directa y significativa entre los elementos del

riesgo de control y el nivel de debilidad en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco”.

Se confirmó el postulado de la hipótesis en la muestra de 105 personas, pues el valor de la $\chi^2 = 86,00$, indica que existe una correlación positiva entre las variables de la hipótesis, que es estadísticamente significativa por ser un valor superior al (valor crítico de la Ji-cuadrada) $\chi^2_c = 15,507$.

Este resultado arrojado por la aplicación estadística se confirmó con los datos obtenidos del cuestionario, en general, fue coincidente con apreciaciones vertidas en entrevistas por los funcionarios en la función de auditores, y personal administrativo de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

A nivel de la muestra del estudio, de los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 52% (55), b-En Gran Medida fue 27% (28), c-En Alguna Medida fue 11% (12) y d-En Poca Medida fue 7% (7); mientras que el 3% (3) es ninguno. Estos resultados obtenidos nos indican que, si existe una relación directa entre el elemento del '*riesgo de control*' sobre el '*nivel de debilidad en el control contable*' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

Discutiendo este resultado con los referentes bibliográficos de las bases teóricas sobre el '*riesgo de control*' que se desencadena por el comportamiento del auditor interno y que está relacionado en forma directa con el '*nivel de debilidad en el control contable*' cuando estas se dificultan en el proceso para su detección a fin de ser revelados en forma oportuna; por lo que citamos la posición de los autores sobre el 'riesgo de control' en relación a las actuaciones del auditor.

Según La **Contraloría General** (2015), afirma que: “La evaluación del control interno relacionada a la materia a auditar tiene relación inversa con el nivel de confianza exigido a la muestra estadística. Mientras menos efectivo sea el control interno de la entidad en lo referente a la materia a auditar, mayor será el riesgo de no detección que enfrentará la comisión al aplicar las pruebas y procedimientos técnicos de auditoría y; por lo tanto, mayor será el nivel de confianza y precisión exigido para compensar esa debilidad en la información. En suma, a menor efectividad de los controles internos, mayor riesgo de no detección, mayor será el nivel de confianza exigido y con él, mayor será el tamaño de la muestra estadística a emplearse. El riesgo de no detección se debe estimar cualitativamente según los parámetros referenciales propuestos por la Metodología de Muestreo en la Auditoría de Cumplimiento (Apéndice 4 del Manual de Auditoría de Cumplimiento), a partir de la evaluación de los controles internos relacionados a la materia a examinar (Apéndice 3 del Manual de Auditoría de Cumplimiento)”. [En concordancia con el Manual de Auditoría de Cumplimiento, 2014, p.30, numeral 80].

Para La **Contraloría General** (2014), el Riesgo de Control es parte componente del riesgo de auditoría por lo que afirma: “riesgo que una aseveración equivocada pueda ocurrir en un tipo de transacción, saldo contable o revelación y que pueda ser material, individualmente o en conjunto con otras aseveraciones equivocadas, y no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente por el control interno”. (Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG de 03/10/2014, pp.38-39).

Según **Maldonado** (2006) el riesgo de control por la modalidad del tipo esta fuera del control de los auditores, señala: “El riesgo de control es

el riesgo de que los sistemas de control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna. Este tipo de riesgo también está fuera del control de los auditores, pero eso sí, las recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de los sistemas de información, contabilidad y control que se realicen van a ayudar a mejorar los niveles de riesgo, en la medida en que se adopten tales recomendaciones". (Maldonado, 2006, p.49).

En vista de estas ideas concordantes y discrepantes, de esta discusión sobre el 'riesgo de control' que es consecuencia de la labor de campo del auditor y que se sitúa más allá de su control, nuestra postura está centrada en el concepto de que efectivamente los factores que se unen para establecer el nivel de riesgo de control están directamente relacionados con el tipo del sistema de información implementados en la institución, segundo el sistema de contabilidad que centra la información financiera y presupuestal y en tercer lugar, está el recorrido del sistema de control de la institución en el tiempo y espacio del antes, durante y posterior; por consiguiente, la labor del auditor se enfocará en la evaluación del riesgo de control relacionada con el análisis de los sistemas que hacen funcionar a la institución.

Discusión de la **sub-hipótesis dos:**

La hipótesis se corroboró en el hecho de que existe una relación entre el elemento del 'riesgo inherente' correspondiente al riesgo de auditoría en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre el 'Nivel de riesgo en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. El riesgo de auditoría se hace evidente mediante el informe de auditoría como la

posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por estar fundamentados en los estados presupuestarios y financieros afectados por una distorsión material que en la labor de campo no fue detectado en forma oportuna para ser revelado en el informe de auditoría correspondiente, este hecho resulta ser sólido, por lo que se corroboró la sub-hipótesis (H_2) según la cual “existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo inherente y el nivel de riesgo en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco”.

Se corroboró el postulado de la hipótesis en la muestra de 105 personas, pues el valor de la $\chi^2 = 73,81$, indica que existe una correlación positiva entre las variables de la hipótesis, que es estadísticamente significativa por ser un valor superior al (valor crítico de la Ji-cuadrada) $\chi^2_{c} = 15,507$.

Este resultado arrojado por la aplicación estadística se confirmó con los datos obtenidos del cuestionario, en general, fue coincidente con apreciaciones vertidas en entrevistas por los funcionarios en la función de auditores, y personal administrativo de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

A nivel del conjunto de la muestra del estudio, de los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 50% (53), b-En Gran Medida fue 24% (25), c-En Alguna Medida fue 15% (16) y d-En Poca Medida fue 7% (7); mientras que el 4% (4) es ninguno. Estos resultados obtenidos nos indican que, si existe una relación directa entre el elemento del ‘riesgo inherente’ sobre el ‘*nivel de riesgo en el control contable*’ en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, se concluye que fue grande en la Región Huánuco.

Discutiendo este resultado con los referentes bibliográficos de las bases teóricas sobre el 'riesgo inherente' que se desencadena por el comportamiento del auditor interno y que está relacionado en forma directa con el '*nivel de riesgo en el control contable*' cuando estas se dificultan en el proceso para su detección a fin de ser revelados en forma oportuna; por lo que citamos la posición de los autores sobre el 'riesgo de control' en relación a las actuaciones del auditor.

Para **La Contraloría General** (2015) el personal del Sistema Nacional de Control conformado por Contraloría General de la República y Órgano de Control Institucional no identifican el tipo de infracción en la presunta responsabilidad administrativa funcional, en este sentido sostiene lo siguiente: "El personal del Sistema Nacional de Control (CGR y OCI) no identifican el tipo de infracción en la presunta responsabilidad administrativa funcional, en virtud a lo siguiente:"

"Al término de cada evaluación de los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos, se debe incluir el señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil, que se deriven de los hechos revelados en la observación, teniendo en cuenta la identificación del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y relación causal. Para el análisis del señalamiento del tipo de presunta responsabilidad, se debe tener en cuenta lo siguiente:"

"Para la responsabilidad administrativa funcional, se requiere establecer el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario público y su relación causal con el efecto observado. Para la responsabilidad civil, se requiere establecer que el daño económico haya sido ocasionado por el incumplimiento de sus funciones del servidor o

funcionario público, por su acción u omisión. Para la responsabilidad penal, se requiere establecer el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario público y su relación causal con los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito. Asimismo, en numeral 174, la gerencia de control u OCR remite una (1) copia autenticada del informe de auditoría al Órgano Instructor para fines del procedimiento sancionador, en los casos que se encuentre sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27785 y sus modificatorias”. [En concordancia con el Manual de Auditoria de Cumplimiento, 2014, pp.50, 56 numeral 151 y 174].

Según **Maldonado** (2006) el riesgo inherente afecta directamente la cantidad de evidencia de auditoría, señala: “El riesgo inherente afecta directamente la cantidad de evidencia de auditoría necesaria para obtener la satisfacción de auditoría suficiente para validar una afirmación. Cuando mayor sea el nivel del riesgo inherente, mayor será la cantidad de evidencia de auditoría necesaria. Esta cantidad puede estar representada tanto en el alcance de cada prueba en particular como en la cantidad de pruebas necesarias. Difícil es pensar que un riesgo inherente alto pueda ser reducido con una sola prueba de auditoría, aunque esta fuese de gran alcance. Al contrario, un riesgo inherente mínimo puede ser tratado con un solo procedimiento de carácter global”. (Maldonado, 2006, pp.53-54).

En vista de estas ideas concordantes y discrepantes, de esta discusión sobre el ‘riesgo inherente’ que es consecuencia de la labor de campo del auditor y que se sitúa más allá de su control, nuestra postura está centrada en el concepto de que efectivamente este tipo de riesgo por

su naturaleza está directamente relacionado en que los Estado Financieros pueden expresar la existencia de errores o irregularidades significativas, que difícilmente se puedan tomar acciones para controlar o eliminarlos porque es propio del sistema de la operación de la institución.

Discusión de la **sub-hipótesis tres**:

La hipótesis se corroboró en el hecho de que existe una relación entre el elemento de '*riesgo de detección*' correspondiente al riesgo de auditoría en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre el 'nivel de fraude en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. El riesgo de auditoría se hace evidente mediante el informe de auditoría como la posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por estar fundamentados en los estados presupuestarios y financieros afectados por una distorsión material que en la labor de campo no fue detectado en forma oportuna para ser revelado en el informe de auditoría correspondiente; este hecho resulta ser sólido, por lo que se ha confirmado la sub-hipótesis (**H₃**) según la cual "existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo inherente y el nivel de riesgo en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco".

Se confirmó el postulado de la hipótesis en la muestra de 105 personas, pues el valor de la $\chi^2 = 73,81$, indica que existe una correlación positiva entre las variables de la hipótesis, que es estadísticamente significativa por ser un valor superior al (valor crítico de la Ji-cuadrada) $\chi^2_c = 15,507$.

Este resultado arrojado por la aplicación estadística se confirmó con los datos obtenidos del cuestionario, en general, fue coincidente con

apreciaciones vertidas en entrevistas por los funcionarios en la función de auditores, y personal administrativo de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

A nivel del conjunto de la muestra del estudio, de los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 51% (54), b-En Gran Medida fue 23% (24), c-En Alguna Medida fue 13% (14) y d-En Poca Medida fue 10% (10); mientras que el 3% (3) fue ninguno. Estos resultados obtenidos nos indican que, si existe una relación directa entre el elemento del '*riesgo de detección*' sobre el 'nivel de fraude en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, se concluye que fue grande en la Región Huánuco.

Discutiendo este resultado con los referentes bibliográficos de las bases teóricas sobre la '*riesgo de detección*' que se desencadena por el comportamiento del auditor interno y que está relacionado en forma directa con el 'nivel de fraude en el control contable' cuando estas se dificultan en el proceso para su detección a fin de ser revelados en forma oportuna; por lo que citamos la posición de los autores sobre la '*riesgo de detección*' en relación a las actuaciones del auditor.

Para La **Contraloría General** (2015) el Manual de Auditoría de Cumplimiento no define consecuencias potenciales de riesgo, señala: "El Efecto, es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, ocasionada por el hecho o situación observada, indispensable para establecer su importancia y recomendar a la entidad que adopte las acciones correctivas requeridas".

"En el Manual de Auditoría de Cumplimiento, no se contempla criterios o parámetros para definir consecuencias potenciales, toda vez que él lo está supeditado a lo que se evalúa y revisa (objetivo de auditoría y materia

a examinar), la aplicación de los procedimientos de auditoría y a la obtención y valoración de las evidencias que sustentan el hecho advertido, sobre esta base se aplica el juicio profesional (aplicación de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia relevantes, en el contexto de las normas de auditoría, contabilidad y ética, para la toma de decisiones acerca del curso de acción adecuado, en función de las circunstancias del encargo de auditoría)". [En concordancia con el Manual de Auditoría de Cumplimiento, 2014, p.50, numeral 151].

Según **Maldonado** (2006) el riesgo de detección es totalmente controlable por la labor del auditor, señala: "El riesgo de detección es el riesgo de que los procedimientos de auditoría seleccionados no detecten errores o irregularidades existentes en los estados contables. Por ejemplo, errores en la definición de una muestra en la circularización de saldos de proveedores, o en la definición del período de análisis de pagos posteriores pueden implicar conclusiones erróneas en cuanto a la validez de la integridad de las cuentas a pagar".

"A diferencia de los dos riesgos mencionados anteriormente, el riesgo de detección es totalmente controlable por la labor del auditor y depende exclusivamente de la forma en que se diseñen y lleven a cabo los procedimientos de auditoría. Al igual que el riesgo de control mitiga la existencia de altos niveles de riesgo inherente, el riesgo de detección es la última y única posibilidad que mitiga altos niveles de riesgos inherentes y de control". (Maldonado, 2006, pp.50-51).

En vista de estas ideas concordantes y discrepantes, de esta discusión sobre el '*riesgo de detección*' que es consecuencia de la labor de campo del auditor y que esta se sitúa al alcance de su control, nuestra

postura está centrada en el concepto de que este tipo de riesgo en su detección depende en la forma como se planifica y establece el diseño de auditoría y la forma como se llevan cabo los procedimientos de auditoría en el campo; este tipo de riesgo pueden verse afectados, por varios factores tales como la ineficacia de un procedimiento de auditoría aplicado, asimismo, la mala aplicación de un procedimiento de auditoría, también se relaciona con problemas de definición de alcance y oportunidad en un procedimiento de auditoría, haya sido bien o mal aplicado; este hecho se ve afectado, por la mala determinación del tamaño de la muestra puede llevar a conclusiones erróneas sobre el universo de esas operaciones, por cuanto el trabajo del auditor es por muestras representativas.

b) Discusión de resultado de la hipótesis general.

La hipótesis general se corroboró en el hecho de que existe una relación entre el elemento del 'riesgo de auditoría' que corresponde a la ejecución de la labor de campo del auditor sobre los niveles críticos de 'debilidad', de 'riesgo' y de 'fraude' en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. El riesgo de auditoría se hace evidente mediante el informe de auditoría como la posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por estar fundamentados en los estados presupuestarios y financieros afectados por una distorsión material que en la labor de campo no fue detectado en forma oportuna para ser revelado en el informe de auditoría correspondiente, este hecho resulta ser sólido, por lo que se ha corroborado la hipótesis general (H_G) según la cual "existe una relación directa y significativa entre el riesgo de Auditoría y el Control

Contable en revelar sus debilidades, sus riesgos y los fraudes de control en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco”.

Se confirmó el postulado de la hipótesis en la muestra de 315 personas, pues el valor de la $\chi^2 = 234,41$, indica que existe una correlación positiva entre las variables de la hipótesis, que es estadísticamente significativa por ser un valor superior al (valor crítico de la Ji-cuadrada) $\chi^2_{c} = 15,507$.

Este resultado arrojado por la aplicación estadística se confirmó con los datos obtenidos del cuestionario, en general, fue coincidente con apreciaciones vertidas en entrevistas por los funcionarios en la función de auditores, y personal administrativo de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

A nivel del conjunto de la muestra del estudio, de los 315 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 51% (162), b-En Gran Medida fue 24% (77), c-En Alguna Medida fue 14% (42) y d-En Poca Medida fue 8% (24), mientras que el 3% (10) fue ninguno. Estos resultados nos indica que, si existe una relación directa y significativa del ‘riesgo de auditoria’ y los niveles críticos de ‘debilidad, de riesgo y de fraude en el control contable’ en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

Contrastando estos resultados obtenidos del trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas sobre el ‘riesgo de auditoria’ en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre los ‘niveles críticos de debilidad, de riesgo, de fraude’ en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco'; citamos la posición de los autores sobre el ‘riesgo de auditoria’ en relación a las actuaciones del auditor en la función de la auditoria.

Para **La Contraloría General** (2015) “La auditoría de cumplimiento, debido a sus limitaciones inherentes, no proporciona garantías o garantías absolutas de que servirá para detectar los casos de incumplimiento. (ISAAI4100, n.79, pp.25-26), esto se debe a una serie de limitaciones, como por ejemplo:”

- “1. Discrecionalidad de la Dirección de la entidad en la interpretación de leyes y reglamentos”.
- “2. Comisión de errores humanos”.
- “3. Error en diseño e ineficacia de los sistemas”.
- “4. Elusión de controles”.
- “5. Ocultación o retención de información”.

“En este orden de limitaciones, la inferencia estadística permite extrapolar, con seguridad razonable, los resultados de las pruebas aplicadas sobre una muestra a toda la población. Por ejemplo, si una entidad del Sector Salud encargada de brindar gratuitamente medicinas no genéricas de alto valor comercial a un determinado grupo de pacientes en riesgo no cuenta con controles internos adecuados de custodia y distribución; es vulnerable a fraudes internos o externos por sustitución de tales bienes por otros de menor o nula calidad, con la consecuente afectación del servicio. La precisión exigida al procedimiento de verificación muestral será por lo tanto alta (igual o superior a 90% de confianza). Ante la debilidad de la entidad por garantizar la integridad de los bienes en cuestión, se requerirá verificar la condición de un mayor número de elementos para obtener certeza razonable de las conclusiones sobre la población total”. [En concordancia con el Manual de Auditoría de Cumplimiento, 2014, p.30, numeral 82].

Para **Maldonado** (2006) el riesgo de detección es totalmente controlable por la labor del auditor, señala: “La evaluación del nivel de riesgo es un proceso totalmente subjetivo y depende exclusivamente del criterio, capacidad y experiencia del auditor. Además, es la base para la determinación del enfoque de auditoría a aplicar y la cantidad de satisfacción de auditoría a obtener. Por lo tanto, debe ser un proceso cuidadoso y realizado por quienes posean la mayor capacidad y experiencia en un equipo de trabajo”. “No obstante ser un proceso subjetivo, hay formas de tratar de estandarizar o disminuir esa subjetividad. En ese sentido, se tratan de medir tres elementos que, combinados, son herramientas a utilizar en el proceso de evaluación del nivel de riesgo. Estos elementos son:” “La significatividad del componente (saldos y transacciones)”, “La inexistencia de factores de riesgo y su importancia relativa”, “La probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades básicamente obtenida del conocimiento y la experiencia anterior de ese ente”. “La combinación de los posibles estados de estos tres elementos brinda un marco para evaluar el riesgo de auditoría”. “Un nivel de riesgo mínimo estaría conformado cuando en un componente poco significativo no existan factores de riesgo y donde la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades sea remota”. “Cuando en un componente significativo existan factores de riesgos, pero no demasiado importantes y la probabilidad de existencia de errores o irregularidades sea baja - improbable-, ese componente tendrá una evaluación de riesgo bajo”. (Maldonado, 2006, pp.51-53).

En vista de estas ideas concordantes y discrepantes, de esta discusión sobre el elemento del ‘riesgo de auditoría’ sobre los ‘niveles

críticos de debilidad contable, del nivel de riesgo contable, del nivel de fraude en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco; nuestra postura está centrada en el concepto de que efectivamente la evaluación del riesgo de auditoría va a estar directamente relacionada con la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar; lo que significa que la evaluación de los niveles de riesgo depende la cantidad y calidad de la satisfacción de auditoría necesaria..

4.4 Aporte de la investigación.

La tesis de investigación fue de tipo básica o teórica de diseño no experimental - transeccional – correlacional; por consiguiente, no estableció un aporte científico en sus objetivos. Sin embargo, por la exigencia del Reglamento de la EPG, en presentar un aporte en la solución de un problema social; se presenta la siguiente iniciativa legislativa desde la perspectiva del Congreso de la República.

El presente aporte tiene un carácter técnico en auditoría y jurídico:

PROYECTO DE LEY N° _____ / 2018 - CR

Sumilla: Ley que modifica el inciso a) del Artículo 22°, Capítulo I, Título III, de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República por el departamento de Huánuco que suscribe, Faustino Julián Huatuco Galarza, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y a través del Grupo Parlamentario "_____ " conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 22, CAPÍTULO I, TÍTULO III, DE LA LEY Nº 27785 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 1°.- Modificación del inciso a) del Artículo 22°, Capítulo I, Título III, de La Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, conforme a la siguiente redacción:

Artículo 22°. Atribuciones

Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

- a) Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los documentos de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido

relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual. **Esta facultad se extiende para inmovilizar y custodiar en forma perentoria los documentos de las entidades, cuando los mismos no sean entregados a fechas vencidas pese a los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República y que existen indicios periféricos que presuman su existencia, por lo que solicitará el apoyo de la Policía Nacional del Perú.”**

(*) Lo resaltado representa nuestro aporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

1.1. Definiciones básicas para efectos de esta Ley, las siguientes.

Documento. Es todo medio o instrumento que recoja, contenga o represente algún hecho, actividad humana o el resultado de ésta, independientemente del soporte que la contenga. (...).

Documentación falsa. Si la Contraloría General de la República advirtiese la existencia de documentos presuntamente falsificados, en el marco del ejercicio del control gubernamental, deberá ponerlos a disposición del Fiscal competente al finalizar el desarrollo del mismo, para los fines correspondientes.

1.2. Justificación teórica.

La Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que, de acuerdo con el artículo 82° de la Constitución Política del Perú, está encargado de supervisar la

legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

En concordancia con la citada disposición constitucional, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, en su artículo 6° define el control gubernamental como "la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción".

El ejercicio del control gubernamental precisa, entre otros, de la obtención de información sobre los actos de gestión, que será evaluada para emitir un pronunciamiento de acuerdo a los objetivos previstos por la labor de control, así como, para orientar sus actuaciones y fundamentar la estimación de los recursos y plazos necesarios para la realización del servicio de control, permitiendo su respectiva medición y evaluación, conforme a lo establecido en las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 273- 2014-CG.

El literal a) del artículo 22° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, contempla la siguiente atribución de este ente rector:

“Artículo 22ª. Atribuciones

Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

a) Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros,

documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades: siempre y cuando no violen la libertad individual. (...)"

Sin embargo, en la práctica, tenemos que el actual sistema normativo del control gubernamental se encuentra limitado en la capacidad de acceder a la información que se requiere para el ejercicio de los servicios de control, debido a la carencia de mecanismos que le permitan acceder directamente y cautelar la conservación de la información que poseen las entidades, cuando éstas incumplen con proveerla, pese a los requerimientos formulados por este Organismo Superior de Control, y pueda presumirse razonablemente su existencia.

La dilación, el incumplimiento o el cumplimiento parcial o defectuoso en la provisión de la información por parte de los auditados representa un riesgo para la conservación de los documentos de las entidades, especialmente cuando están relacionados con la comisión de infracciones administrativas, ilícitos penales o la generación de perjuicio económico, pues los mismos pueden desaparecer o ser alterados, ya sea falsificando información, simulando actos administrativos u obligaciones derivados de contratos administrativos referidos a la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras públicas, o adecuando "en vía de regularización" actos de gestión ilegales o haciendo un ejercicio abusivo de la eficacia anticipada.

Adicionalmente, es necesario considerar que la gestión pública

en nuestro país ha venido teniendo cambios medulares por el proceso de descentralización, así como, por la creación del Sistema Nacional de Inversión Pública y las innovaciones en materia de ejecución de gasto público por resultados, creación de organismos reguladores o medidas en general que buscan incrementar la eficiencia y la transparencia en el uso de los fondos públicos, todo lo cual, por efecto de la mayor capacidad de gestionar recursos, también ha generado mayores riesgos de corrupción en los procesos administrativos, los cuales - tal como se pudo advertir en la Región Áncash - no se limitan a las infracciones administrativas de carácter aislado, sino que trascienden hacia el derecho penal e involucran la participación de verdaderas organizaciones criminales que capturan las entidades y hacen uso de "técnicas" que limitan la capacidad de intervención de los organismos de control o se aprovechan de los vacíos, deficiencias o debilidades de nuestro marco legal, con la finalidad de conseguir la impunidad.

Esta problemática ha sido abordada a nivel doctrinario, señalando que: "(...) se ha calculado que estas organizaciones llegan a invertir un 30% del rendimiento de su actividad ilícita en conseguir la impunidad mediante sobornos. Con el mismo fin aquellas pueden hacer valer la información que tienen sobre corrupción de los funcionarios o los lazos de complicidad que por cualquier vía pueden haber establecido con ellos para conseguir resoluciones en su favor sin llegar a desembolsar cantidad alguna. En estos supuestos entra de lleno el fenómeno del tráfico de influencias (...)". (Jesús María Silva Sánchez en "La expansión del Derecho Penal en las sociedades post

industriales", editorial Granada. 2000, España, pp.22).

Por tanto, es necesario el replanteamiento de las potestades de los organismos de control, considerando que sus debilidades, limitaciones o deficiencias, conforman un ambiente permisivo y facilitan la corrupción administrativa y su impunidad, marco en el cual, Correspondería que la Contraloría General de la República cuente con las facultades que le permitan tener mayores herramientas para el desarrollo de los servicios de control, confiriéndole las capacidades para la inmovilización y custodia temporal de los documentos de las entidades públicas, que son medidas de carácter cautelar en sede administrativa, que resultan indispensables para asegurar el efectivo acceso, conocimiento y examen de los actos funcionales, coadyuvando con el resguardo de la evidencia de auditoría, e incrementando la capacidad del Estado para acreditar la existencia de irregularidades, sean estas administrativas, penales o civiles.

Es importante señalar que las medidas cautelares se encuentran previstas para el ejercicio de la función administrativa, estando su establecimiento genéricamente regulado en el artículo 146° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo siguiente:

"Artículo 146°.- Medidas cautelares

146.1 Iniciado el procedimiento, la autoridad competente mediante decisión motivada y con elementos de juicio suficientes puede adoptar, provisoriamente bajo su responsabilidad, las medidas

cautelares establecidas en esta Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables, mediante decisión fundamentada, si hubiera posibilidad de que sin su adopción se arriesga la eficacia de la resolución a emitir.

146.2 Las medidas cautelares podrán ser modificadas o levantadas durante el curso del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser consideradas en el momento de su adopción.

146.3 Las medidas caducan de pleno derecho cuando se emite la resolución que pone fin al procedimiento, cuando haya transcurrido el plazo fijado para su ejecución, o para la emisión de la resolución que pone fin al procedimiento.

146.4 No se podrán dictar medidas que puedan causar perjuicio de imposible reparación a los administrados."

La imposición de medidas cautelares se encuentra legalmente conferida en múltiples entidades Públicas de carácter administrativo, como herramientas coadyuvantes al ejercicio de las funciones que se les han encomendado y consiguientemente a la protección de los intereses generales que las fundamentan, tal como - a manera de ejemplo - podemos verificar a continuación:

- El Decreto Legislativo N° 822 - Ley sobre el Derecho de Autor, en su artículo 176°, señala que es facultad del INDECOPI disponer la imposición de medidas preventivas o cautelares "rápidas y

eficaces", con la finalidad de "(...) evitar una infracción de cualquiera de los derechos reconocidos en la presente ley y, de (...) conservar las pruebas pertinentes relacionadas con la presunta infracción", previendo en el artículo 177° del referido cuerpo normativo que las medidas que se pueden establecer, entre otros supuestos, comprenden la "(...) **incautación o comiso** y retiro de las canales comerciales de los ejemplares producidos o utilizados y del material o equipos empleados para la actividad infractora (...)", o, "(...) la realización de **inspección, incautación o comiso** sin aviso previo (...)" (El resaltado es nuestro).

- El Decreto Legislativo N° 807 - Facultades, normas y organización del INDECOPI, establece en su artículo 27° que le corresponde al INDECOPI - entre otros - establecer las medidas cautelares de "(...) ***comiso, el depósito o la inmovilización*** de los productos, etiquetas, envases y material publicitario materia de denuncia (...)" (el resaltado es nuestro).
- El Decreto Legislativo N° 1053 - Ley General de Aduanas, establece en su artículo 165° que es prerrogativa de la administración aduanera, disponer de las medidas preventivas de "(...) **inmovilización e incautación** de mercancías y medios de transporte para la consolidación de sus objetivos (el resaltado es nuestro).
- *El Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece en su artículo 62° que en ejercicio de las facultades de fiscalización, la administración tributaria posee - entre otras - las facultades discrecionales de "(...)*

inmovilizar los libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza *así como, de* “(...) practicar **incautaciones** de libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, incluidos programas informáticos y archivos de soporte magnético o similares, que guarden relación con la realización de hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias (...)” *(el resaltado es nuestro)*.

En ese orden de ideas, podemos inferir que conforme a nuestro actual marco normativo, la Contraloría General de la República cuenta con menos potestades cautelares que las entidades sobre las que ejerce el control gubernamental, lo que resulta por demás paradójico, si tenemos en cuenta que el interés general en que éste se origina y fundamenta, por tratarse de la verificación del correcto uso de los fondos públicos y del apropiado desempeño funcional que incide sobre el cumplimiento de las finalidades básicas del Estado, tiene igual o superior importancia al que motiva la intervención del INDECOPI (por ejemplo, para vigilar la libre iniciativa privada y la libertad de empresa mediante el control posterior y eliminación de barreras burocráticas, o para defender la libre y leal competencia, o para corregir las distorsiones del mercado), o la intervención de la SUNAT (por ejemplo, para diseñar y proponer medidas de política tributaria, o para proponer la reglamentación de las normas tributarias, o administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los tributos internos).

En cuanto a los tipos y alcances de las medidas cautelares que precisa la Contraloría General de la República, corresponde tener en

cuenta que las limitaciones para el ejercicio del control gubernamental se encuentran fundamentalmente en la renuencia, dilación o el incumplimiento de las autoridades de las entidades para la entrega de la información que les ha sido requerida en el marco de los servicios de control, en los casos que - por obligaciones legales o por circunstancias de cualquier índole - puede presumirse su real existencia (en los que está presente el riesgo de desaparición o adulteración de la información o documentación), o en los que se evidencien las limitaciones que tiene el control gubernamental para establecer y acreditar de manera fehaciente la ausencia de la documentación o información (en los que está presente el riesgo del fraguado de documentos o información), marco en el cual, las medidas que mejor permiten lograr y se ajustan de manera estricta a las finalidades de acceso, conocimiento y examen de los documentos de las entidades públicas, se encuentran en el ámbito de las medidas de inmovilización y custodia temporal, las cuales, en el primero de los casos, permitirán que se asegure su permanencia en lugares predeterminados, para su ubicación y examen por los órganos de control, siendo que, en el segundo de los casos, habilitarán que los órganos de control puedan sustituir a las entidades en su posesión y dominio, para fines que sean "*guardados con cuidado y vigilancia*", sea internamente, en el ámbito de las entidades, o externamente, fuera de las mismas, todo lo cual, en ambos casos y como es propio de una medida cautelar, se propone que sea temporal, para fines que la restricción responda a lo estrictamente necesario, precisándose que su implementación podrá contar con el auxilio de la fuerza

pública, en este caso de la Policía Nacional del Perú, conforme a su función de “garantizar el cumplimiento de las leyes prevista en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1148 - Ley de la Policía Nacional del Perú.

En este punto es importante resaltar que las referidas facultades de inmovilización y custodia temporal solo se consolidarían sobre documentos que resulten de propiedad o se encuentren en posesión de las entidades públicas, por lo que, en estricto, se trataría de documentos que pertenecen o forman parte del dominio e interés público, lo que, en contraposición, limita la posibilidad que el ejercicio de las referidas medidas pueda incidir sobre derechos fundamentales de las personas, permitiendo - en este caso concreto - que no sea necesaria la tutela e intervención judicial, sin menoscabo que las acciones y decisiones de la autoridad administrativa puedan ser materia de revisión y control judicial. Por el contrario, el reconocimiento de la mencionada facultad se fundamenta en la natural capacidad que tiene el Estado para regular el flujo y posesión de la información de la cual es propietario o que se encuentra bajo su dominio, actuando en tutela del interés general, en este caso, específicamente para el control de los actos funcionales y en su caso para la detección y acreditación de las irregularidades en el comportamiento funcional.

Adicionalmente, cabe reiterar que el ejercicio del control gubernamental conlleva a que este Organismo Superior de Control enfrente, entre otras dificultades, la falta de colaboración de determinados funcionarios de las entidades sujetas al Sistema, al

momento de solicitarles información para los fines del control, quienes se niegan, rehúsan o no entregan la información requerida por esta Institución, lo cual significa un gran obstáculo para el desenvolvimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de la República, debido a que, sin la documentación que sustente los actos y resultados de la entidad, así como la gestión de los recursos de la misma, es menos probable que este Organismo Superior de Control pueda realizar de manera adecuada sus labores.

Al respecto, es de precisar que la Contraloría General de la República tiene a su cargo la supervisión de la legalidad de la ejecución del presupuesto público, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control, conforme al mandato consagrado en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y que, en concordancia con su Ley Orgánica, la facultan, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Control, a ejercer el control gubernamental sobre las entidades de la Administración Pública.

Por tal motivo, atendiendo a sus funciones y atribuciones de orden constitucional y legal, esta Institución se constituye en la autoridad competente para requerir a las entidades sujetas al Sistema de Control, dentro del marco del ejercicio del Control Gubernamental, la documentación que considere necesaria para el desarrollo de sus labores; por lo que, el incumplimiento, ya sea a través de la negativa, rehusamiento u omisión, debe ser sancionado de acuerdo a lo previsto en nuestro ordenamiento jurídico.

II. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La aprobación del presente proyecto de Ley, no ocasionará gastos al Tesoro Público Nacional; por el contrario, propone una medida absolutamente necesaria para proteger el erario nacional frente al mal endémico de la corrupción; sistematizando la normativa de auditoria con otros niveles jurídicos, evitando la disfuncionalidad o limitación actual al rol del ente rector del control gubernamental.

III. EFECTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Los efectos que implican con la vigencia de la modificatoria del Ley N° 27785, propone la incorporación de facultades adicionales al ámbito funcional de la Contraloría General de la República, las mismas que resultan compatibles y necesarias para el fortalecimiento de los servicios de control, formando parte de esa manera de las normas que - a la par de la modernización de la administración pública - innovan y desarrollan los instrumentos para una efectiva lucha contra la corrupción, y, enmarcándose por ende, en lo establecido en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 119-2012-PCM.

FAUSTINO JULIAN HUATUCO GALARZA

CONCLUSIONES

Conclusión general:

La investigación presenta resultados que confirman haber alcanzado el objetivo general (O_G) según la cual se debe 'conocer el grado de relación que existe entre el Riesgo de Auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco a fin de proponer alternativas significativas de Control Gubernamental para el área contable'. Este objetivo se logró al someterse a la prueba de la Ji-cuadra (X^2) la hipótesis general (H_G). Se confirma el postulado de la hipótesis en la muestra de 35 personas, pues el valor de la X^2 fue igual a 234,41, indica que existe una relación positiva entre las variables de la hipótesis, que es estadísticamente significativa por ser un valor superior al (valor crítico de la Ji-cuadrada) $X^2_c = 15,51$.

Este resultado arrojado por el cuestionario en general es coincidente con apreciaciones vertidas en entrevistas por los funcionarios en la función de auditores, y personal administrativo de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. A nivel del conjunto de la muestra del estudio, de los 315 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 51% (162), b-En Gran Medida fue 24% (77), c-En Alguna Medida fue 14% (42) y d-En Poca Medida fue 8% (24), mientras que el 3% (10) fue ninguno. Estos resultados nos indica que, si existe una relación directa y significativa del 'riesgo de auditoria' en la ejecución de la labor de campo del auditor sobre los 'niveles críticos de debilidad, de riesgo, de fraude' en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

Conclusiones específicas:

- 1.- La investigación presenta resultados que confirman haber alcanzado el subobjetivo (**O₁**) según la cual se debe 'determinar el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo de control y 'el nivel de debilidad en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco'. Este objetivo se logró al someterse a la prueba de la Ji-cuadra (**X²**) la hipótesis (**H₁**). Se confirma el postulado de la hipótesis en la muestra de 35 personas, pues el valor de la **X² = 86,00**, indica que existe una relación positiva entre las variables de la hipótesis, que es estadísticamente significativa por ser un valor superior al (valor crítico de la Ji-cuadrada) **X² c = 15,51**.

Este resultado arrojado por el cuestionario en general es coincidente con apreciaciones vertidas en entrevistas por funcionarios en la función de auditores, y personal administrativo de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. A nivel de la muestra del estudio, de los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 52% (55), b-En Gran Medida fue 27% (28), c-En Alguna Medida fue 11% (12) y d-En Poca Medida fue 7% (7); mientras que el 3% (3) es ninguno. Estos resultados obtenidos nos indican que, si existe una relación directa entre el elemento del 'riesgo de control' sobre el 'nivel de debilidad en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

- 2.- La investigación presenta resultados que confirman haber alcanzado el objetivo (**O₂**) según la cual se debe 'establecer el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo inherente y 'el nivel de riesgo en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco'. Este objetivo se logró al someterse a la prueba de la Ji-cuadra (**X₂**) la hipótesis

(H₂). Se confirma el postulado de la hipótesis en la muestra de 35 personas, pues el valor de la $X^2 = 73,81$, indica que existe una relación positiva entre las variables de la hipótesis, que es estadísticamente significativa por ser un valor superior al (valor crítico de la Ji-cuadrada) $X^2 c = 15,51$.

Este resultado arrojado por el cuestionario en general es coincidente con apreciaciones vertidas en entrevistas por funcionarios en la función de auditores, y personal administrativo de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. A nivel del conjunto de la muestra del estudio, de los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 50% (53), b- En Gran Medida fue 24% (25), c-En Alguna Medida fue 15% (16) y d-En Poca Medida fue 7% (7); mientras que el 4% (4) es ninguno. Estos resultados obtenidos nos indican que, si existe una relación directa entre el elemento del 'riesgo inherente' sobre el '*nivel de riesgo en el control contable*' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, se concluye que fue grande en la Región Huánuco.

- 3.- La investigación presenta resultados que confirman haber alcanzado el objetivo (O₃) según la cual se debe 'precisar el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo de detección y 'el nivel de fraude en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco'. Este objetivo se logró al someterse a la prueba de la Ji-cuadra (X₂) la hipótesis (H₃). Se confirma el postulado de la hipótesis en la muestra de 35 personas, pues el valor de la $X^2 = 73,81$, indican que existe una relación positiva entre las variables de la hipótesis, que es estadísticamente significativa por ser un valor superior al (valor crítico de la Ji-cuadrada) $X^2 c = 15,51$.

Este resultado arrojado por el cuestionario en general es coincidente con apreciaciones vertidas en entrevistas por funcionarios en la función de auditores, y personal administrativo de la institución de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco. A nivel del conjunto de la muestra del estudio, de los 105 datos extraídos (100%), a-Totalmente fue 51% (54), b- En Gran Medida fue 23% (24), c-En Alguna Medida fue 13% (14) y d-En Poca Medida fue 10% (10); mientras que el 3% (3) fue ninguno. Estos resultados obtenidos nos indican que, si existe una relación directa entre el elemento del '*riesgo de detección*' sobre el 'nivel de fraude en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, se concluye que fue grande en la Región Huánuco.

SUGERENCIAS

Sugerencia general:

Que, el Congreso de la República a través de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Presupuesto y Cuenta General de la República formule una propuesta de modificación del literal a) del artículo 22° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el cual busca que se empodere con la ‘facultad se extiende para inmovilizar y custodiar en forma perentoria los documentos de las entidades, cuando los mismos no sean entregados a fechas vencidas pese a los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República y que existen indicios periféricos que presuman su existencia, por lo que solicitará el apoyo de la Policía Nacional del Perú’.

Sugerencias específicas:

- Que, la Contraloría General de la República, mediante el Contralor General de la República en su rol de institución pública debe seguir buscando formas para que se dé la iniciativa legislativa del Congreso a favor de la Contraloría, por cuanto el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y en el ejercicio de las facultades previstas en nuestra Ley Orgánica, este Organismo Superior de Control ha evidenciado la necesidad de contar con instrumentos legales que permitan fortalecer el control preventivo y mejorar las herramientas que se poseen para luchar contra la corrupción, que el Sistema Nacional de Control aseguren la independencia en la defensa de los intereses del Estado en los procesos penales por actos de corrupción.

- Que, la Contraloría General de la República, en base a sus atribuciones del Sistema en conformidad al artículo 15° de la Ley N° 27785 y literal d) que señala que la CG debe programar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materia de administración y control gubernamental; en este sentido la CG debe programar un curso integral sobre riesgos de auditoría interna y su relación con el control contable mediante la Escuela Nacional de Control para que el equipo de colaboradores del Órganos de Control Institucional estén optimizados en sus labores como auditores internos.

- Que las Universidades públicas y privadas del país mediante las Escuelas de Posgrado programen permanentemente cursos en relación a los Riesgos de la Auditoría a nivel de Diplomados en concordancia con la Ley N° 30220 Ley Universitaria artículo 43.1 que señala los Diplomados son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas y que debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AQUIPUCHO, L. (2015). Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, periodo: 2010-2012. Tesis de Magíster. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima - Perú. (pp.13-14,105).
- ÁVILA, R. (1992). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Edit., Estudios y Ediciones RA. Lima – Perú. (pp.25, 139-140).
- Constitución Política del Estado 1993. Pássim.
- CONSEJO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA. (1974) *La investigación en la Universidad Peruana*. Primera edición. CONUP [D.L. N° 17437]. Lima – Perú. (p.11).
- GUZMÁN, D., Pintado, M. (2012) Propuesta del diseño de un manual de control interno administrativo y contable para el área de contabilidad de la Universidad Politécnica Salesiana. Tesis de la Universidad Salesiana – Carrera: Contabilidad y Auditoría. Cuenca - Ecuador. (p.54).
- HERNÁNDEZ, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. (Edit.) McGraw-Hill Interamericana. Cuarta edición. México. D.F. (pp.205, 208, 212, 216, 253, 284).
- IBÁÑEZ, K. (2006) Comprobación de fraudes contables y delitos de cuello blanco en litigios. Tesis de la Universidad de los Andes – Magíster en Ciencias Contables. Mérida - Venezuela. (pp.85-87).
- KERLINGER, F. y Howard, L. (1988). *Investigación del Comportamiento, Métodos de Investigación en Ciencias Sociales*. (Edit.) McGraw-Hill Interamericana. Cuarta Edición. México D.F. (p.395).
- KELL, W., Boynton, W., Ziegler, R. (1997) *La Auditoría Moderna*. 2da reimpresión. Ediciones John Wiley & Sons Inc. México. (pp.3-4).
- LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (2014) Marco Conceptual del Control Interno. Lima - Perú. (pp.10,11-13,20-21). Web: http://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/institucional/sistema_de_control_interno/Marco_Conceptual_SCI.pdf
- LEAL Ramírez, A (2014) Debilidades del Control Interno Contable de la entidad Capital Seguros S.A. Universidad Militar Granada. Santafé de Bogotá – Colombia. (pp.5-6).

- LEIVA, D., Soto, H. (2015) Control Interno como herramienta para una gestión pública eficiente y prevención de irregularidades. GIZ – Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado. Publicación CIES – Consorcio de investigación Económica y Social. Lima - Perú. (pp.12-19).
- LEY N° 28716 (2006) Ley de Control Interno de las entidades del Estado y modificatorias. Lima - Perú.
- LEY N° 27785. (2002) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias. Lima - Perú.
- LEY N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatoria. Lima - Perú.
- MALDONADO E., Milton K. (2006) Auditoría de Gestión. Ecuador. (pp.46-48,49-51-53,54).
- PARRA, W., López, J. (2006) Estudio de la auditoría forense como complemento del sistema tradicional de auditoría y control de los recursos públicos colombianos. Tesis de la Universidad de la Salle Bogotá D.C. Colombia. (p.79).
- PEÑA, F. (2014) Propuesta de un sistema de control de gestión para las contralorías municipales del Estado Carabobo. Tesis de la Universidad de Carabobo - Venezuela. (p.118).
- PRADO, J. (2015) La auditoría integral y su influencia en el desarrollo sostenible a nivel de las empresas del sector pesquero en el Perú. Tesis de Doctor. Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú. (pp.188-189).
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 320-2006-CG. Normas de Control Interno. Lima – Perú.
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 273-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Normas Generales de Control Gubernamental. Lima – Perú. (pp.523041-523042).
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 125-98-CG. Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU. Lima – Perú. (pp.9,11) (Derogado en parte por Art. 2° RC N° 273-2014-CG de 14/05/2014).
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 445-2014-CG, Directiva N° 005-2014-CG – Auditoría Financiera Gubernamental. Lima – Perú. (pp.6-7,14-15).

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 445-2014-CG. Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Lima – Perú. (pp.22-23,25,38-39).

SOTOMAYOR, J. (2009) El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú: análisis crítico. Tesis de doctor. Universidad San Martín de Porres. (p.283).

YAGLOA, L. (2011) Evaluación al proceso de control interno en las recaudaciones de impuestos en la tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y su incidencia en el financiamiento de obras en el año 2010. Tesis de la Universidad Técnica de Ambato Ecuador. (pp.102-103).

ZANABRIA, E. (2003) Enfoque integral de auditoría de Gestión Presupuestaria al Sector Público: Región Puno. Tesis de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Magíster en Contabilidad. Lima - Perú. (pp.179-180).

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE MAESTRIA EN CONTABILIDAD, MENCIÓN: AUDITORIA – 2018.

TESISTA: CPC. FAUSTINO JULIAN HUATUCO GALARZA.

ASESOR: Dr. CPC EUDOSIO RAMIREZ TABARAJ

RIESGO DE AUDITORIA Y SU RELACIÓN CON EL CONTROL CONTABLE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	HIPOTESIS
¿Qué grado de relación existirá entre el riesgo de auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco?	Conocer el grado de relación que existe entre el riesgo de auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco a fin de proponer alternativas significativas de Control Gubernamental para el área contable.	HG V. INDEPENDIENTE $X_0 =$ Riesgo de auditoria V. DEPENDIENTE $Y_0 =$ Control Contable	Existe una relación directa y significativa entre el riesgo de Auditoria y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes de control en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Dimensión de variables:	Hipótesis específicas:
¿En qué medida incidirá los elementos del riesgo de control en determinar si existe 'debilidades en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco?	Determinar el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo de control y 'el nivel de debilidad en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.	H1 $X_0 =$ Riesgo de control. $Y_0 =$ Nivel de debilidad en el control contable	Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo de control y el nivel de debilidad en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.
¿En qué medida incidirá los elementos del riesgo inherente en determinar si existe 'riesgos en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco?	Establecer el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo inherente y 'el nivel de riesgo en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.	H2 $X_0 =$ Riesgo inherente $Y_0 =$ Nivel de riesgo en el control contable	Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo inherente y el nivel de riesgo en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.
¿En qué medida incidirá los elementos del riesgo de detección en determinar si existe 'fraude en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco?	Precisar el grado de relación que existe entre los elementos del riesgo de detección y 'el nivel de fraude en el control contable' en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.	H3 $X_0 =$ Riesgo de detección $Y_0 =$ Nivel de fraude en el control contable	Existe una relación directa y significativa entre los elementos del riesgo de detección y el nivel de fraude en el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

ANEXO 02



ANEXO 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO



ID: _____

FECHA: _____

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "RIESGO DE AUDITORÍA Y SU RELACIÓN CON EL CONTROL CONTABLE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO"

OBJETIVO:

Conocer el grado de relación que existe entre el riesgo de auditoría y el Control Contable en revelar sus debilidades, riesgos y fraudes en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco a fin de proponer alternativas significativas de Control Gubernamental para el área contable.

INVESTIGADOR: FAUSTINO JULIÁN HUATUCO GALARZA

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención, sin que me afecte de ninguna manera.

Firmas del participante o responsable legal

Firma del participante: _____

Firma del investigador responsable: _____

Huánuco, 2018

ANEXO 03**CUESTIONARIO**

Se aplicará a la Unidad de Análisis, compuesto por empleados de la Oficina de Control Interno y empleados de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

1.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir la 'política preventiva' en revelar debilidades de orden 'normativa' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna

2.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir los 'recursos preventivos' en revelar debilidades de orden 'informático' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna

3.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir el 'plan preventivo' en revelar debilidades de orden 'legal' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna

4.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir la 'evaluación de riesgos' al área contable en revelar el 'riesgo operativo' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna

5.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir la 'inspección preventiva de riesgos' al área contable en revelar el 'riesgo de archivo permanente' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna

6.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir la 'revisión de la información' al área contable en revelar el 'riesgo de la base de datos' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna

7.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir el 'trabajar con muestras' en revelar la 'mala aplicación de políticas contables' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna

8.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir el 'trabajar con plazos' en revelar la 'alteración de registros contables' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna

9.- A la pregunta ¿En qué medida debe influir el 'trabajar con programas en revelar 'registros de transacciones sin respaldo' en el control contable en la DRAH?

- a.- Totalmente
- b.- En gran Medida
- c.- En alguna medida
- d.- En poca medida
- e.- Ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Dr. Juan Felipe Saldarriga Peña Especialidad: Docente.

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
1. Riesgo de Control	¿En qué medida debe incluir la política financiera en revelar...?	3	3	2	3
	¿En qué medida debe incluir los "requisitos previos" en revelar...?	3	4	3	3
	¿En qué medida debe incluir el "plan preventivo" en revelar...?	3	3	4	3
2. Riesgo Inherent	¿En qué medida debe incluir la "verdad de riesgo" al decir...?	3	4	3	3
	¿En qué medida debe incluir la "expresión, naturaleza de riesgo"?	4	3	3	3
	¿En qué medida debe incluir la "misión de la información" al decir...?	4	4	3	3
3. Riesgo de detección	¿En qué medida debe incluir el "haber en muchos" en revelar la...?	4	3	3	3
	¿En qué medida debe incluir el "haber con plazos" en revelar la...?	3	4	2	4
	¿En qué medida debe incluir el "haber con programas" en revelar...?	3	4	4	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

Firma y Sello del juez



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

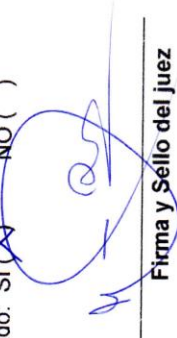
Nombre del experto: Dr. Freddy Weider Raza Rivera Especialidad: Docente
 "Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
1. Riesgo de control	1. ¿En que medida debe influir la "política predefinida" en evaluar...?	4	3	3	4
	2. ¿En que medida debe influir los "recursos presupuestales" en evaluar...?	3	3	4	3
	3. ¿En que medida debe influir el "plan predefinido" en evaluar...?	3	3	3	4
2. Riesgo inherente en el control contable	4. ¿En que medida debe influir la "evaluación de riesgo" al área...?	4	3	3	3
	5. ¿En que medida debe influir la "inspección predefinida de riesgos"?	4	3	4	3
	6. ¿En que medida debe influir la "revisión de la información al área"?	4	4	3	3
3. Riesgo de detección	7. ¿En que medida debe influir el "trabajo en muestras" en evaluar...?	3	4	4	3
	8. ¿En que medida debe influir el "trabajo con planes" en evaluar...?	3	3	3	3
	9. ¿En que medida debe influir el "trabajo con programas" en evaluar...?	4	2	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


 Firma y Sello del juez



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Diego Augusto Campos Salazar Especialidad: Derecho
 "Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
1. Riesgo de control	1. ¿En qué medida debe aplicarse la "política preventiva" en realidad...?	4	3	3	3
	2. ¿En qué medida debe aplicarse los "excepciones preventivas" en realidad...?	3	3	3	3
	3. ¿En qué medida debe aplicarse el "plan preventivo" en realidad...?	3	3	3	3
2. Riesgo Intelectual	4. ¿En qué medida debe aplicarse la "evaluación de riesgos" a la realidad...?	3	4	4	4
	5. ¿En qué medida debe aplicarse la "inspección preventiva" de riesgos...?	3	3	3	4
	6. ¿En qué medida debe aplicarse la "revisión de la implementación" a la realidad...?	4	3	4	3
3. Riesgo de detección	7. ¿En qué medida debe aplicarse el "análisis de controles" en realidad...?	3	3	3	3
	8. ¿En qué medida debe aplicarse el "trabajo con planes" en realidad...?	3	3	3	3
	9. ¿En qué medida debe aplicarse el "trabajo con programas" en realidad...?	3	3	3	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

[Firma manuscrita]

Firma y Sello del juez



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Mtro. Víctor Manuel Ramirez Cabrera Especialidad: Docente.

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
1. Riesgo de control. 1. Nivel de abstracción en el control contable.	1. ¿En qué medida debe influir la "poliflex preventiva" en evaluar...?	3	4	3	3
	2. ¿En qué medida debe influir los "recursos preventivos" en evaluar...?	3	3	3	4
	3. ¿En qué medida debe influir el plan preventivo" en evaluar...?	3	3	4	4
2. Riesgo Inherente. 2. Nivel de riesgo en el control contable.	4. ¿En qué medida debe influir la "evaluación de riesgo" al área?	3	4	4	3
	5. ¿En qué medida debe influir la "inspección preventiva de riesgos"?	4	4	3	3
	6. ¿En qué medida debe influir la "revisión de la información al área?	3	4	3	3
3. Riesgo de detección 3. Nivel de fraude en el control contable.	7. ¿En qué medida debe influir el "trabajo con muestras" en evaluar?	4	4	3	4
	8. ¿En qué medida debe influir el "trabajo en plazos" en evaluar?	3	4	3	4
	9. ¿En qué medida debe influir el "trabajo con programas" en evaluar?	3	3	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()

Firma y Sello del juez



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Mtro Tonio Lusco Repetto Garcia Especialidad: Docente

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
1. Riego de control	1. En qué medida debe incluir la "palabra preterita" en ruego?	3	4	3	4
	2. En qué medida debe incluir los "requisos preteritos" en ruego?	3	3	3	3
	3. En qué medida debe incluir el "plan preterito" en ruego....?	3	4	3	4
2. Riego Intelect.	4. En qué medida debe incluir la "enumeración de ruegos" al ruego....?	4	3	4	3
	5. En qué medida debe incluir la "inscripción preterita de ruegos"....?	4	4	4	4
	6. En qué medida debe incluir la "resolución de la preterita al ruego"....?	4	3	3	4
3. Riego de detección.	7. En qué medida debe incluir el "ruego con muestras" en ruego....?	3	3	3	3
	8. En qué medida debe incluir el "ruego con plazos" en ruego....?	2	4	4	4
	9. En qué medida debe incluir el "ruego con programas" en ruego....?	4	3	3	3

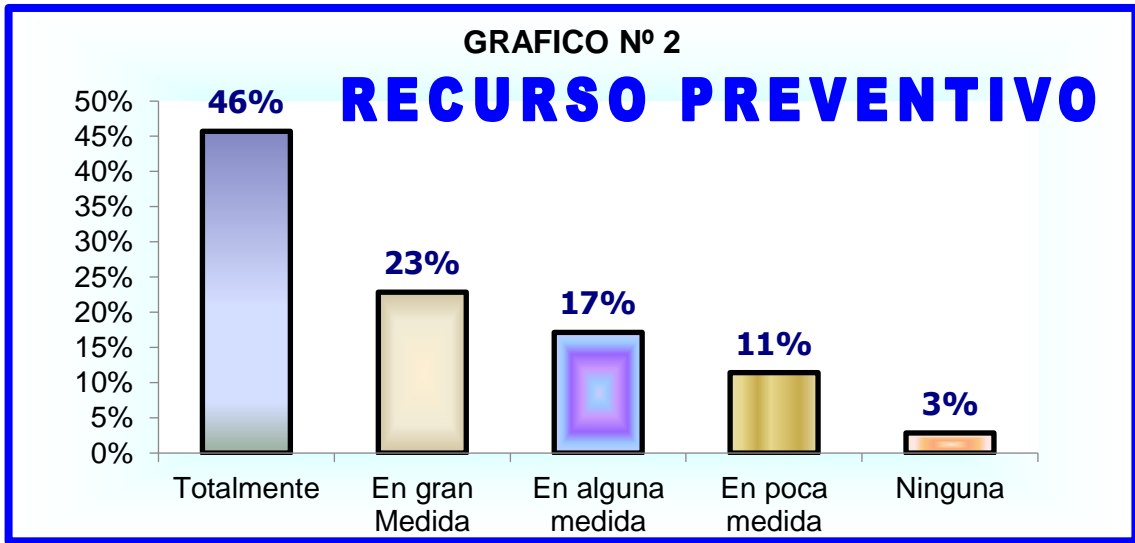
¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

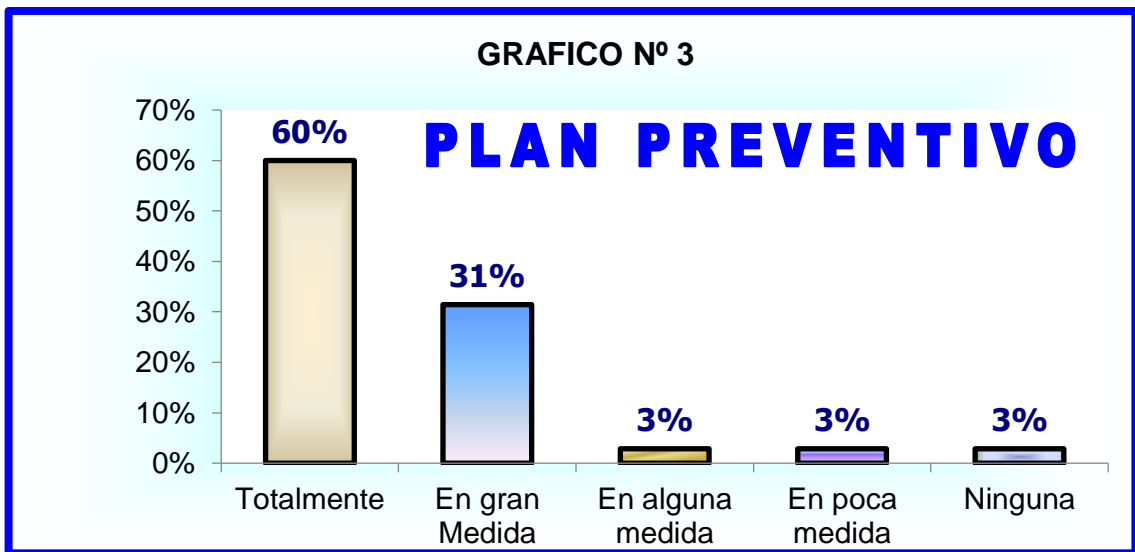
El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


 Firma y Sello del juez

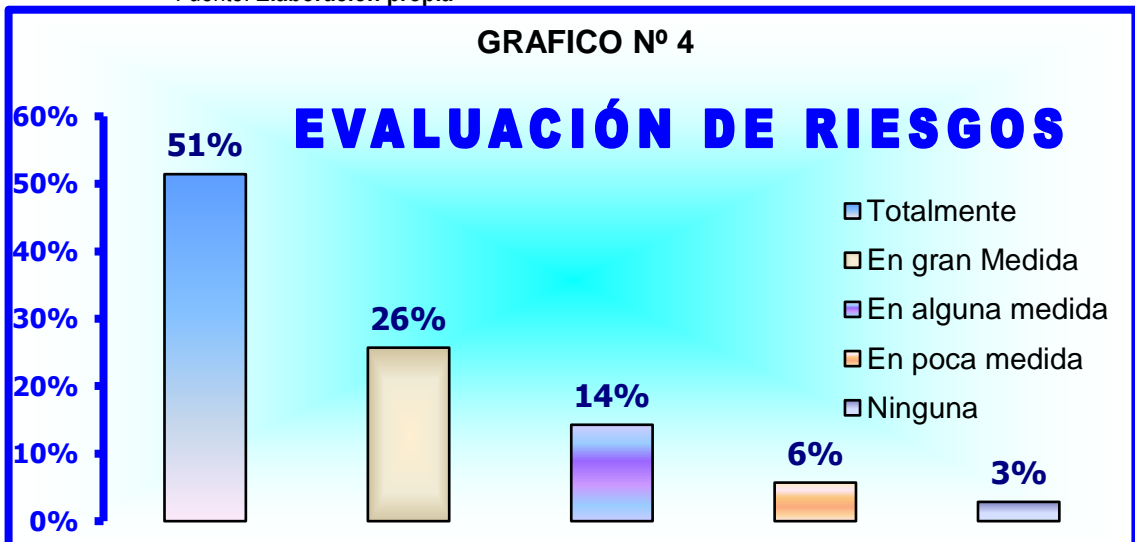
ANEXO 05: GRÁFICOS



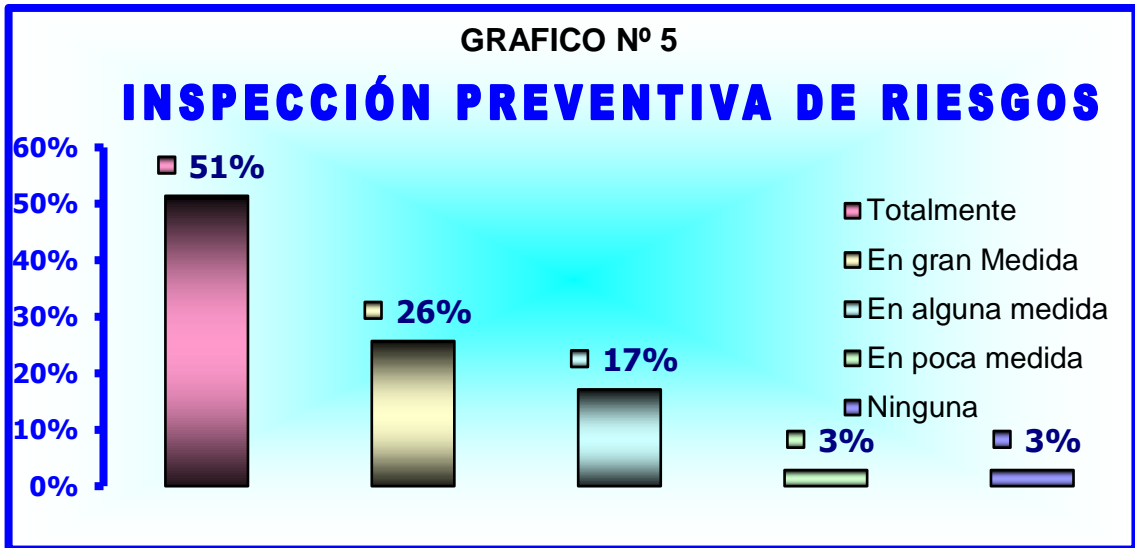
Fuente: Elaboración propia



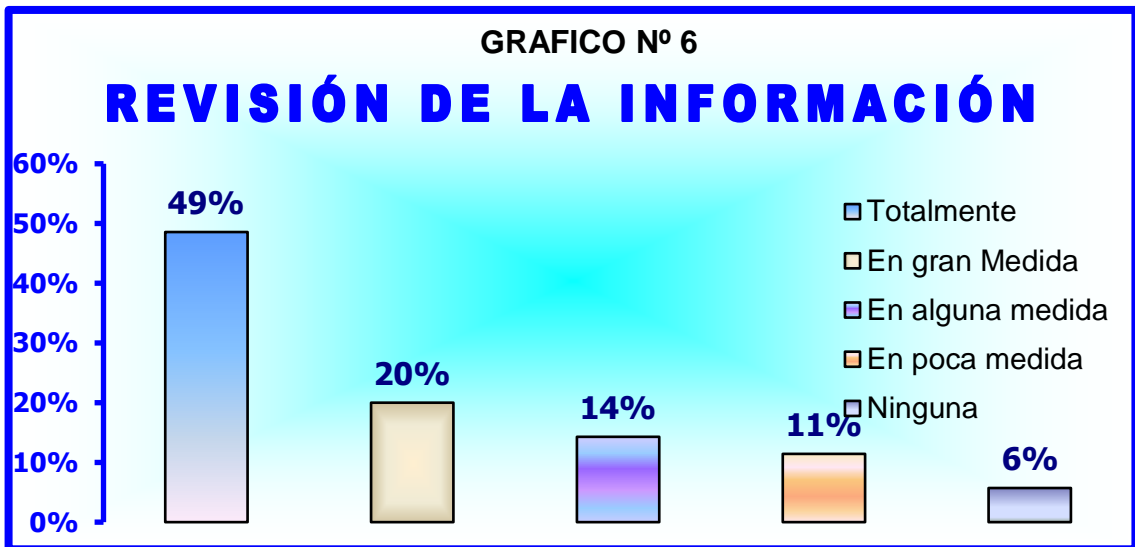
Fuente: Elaboración propia



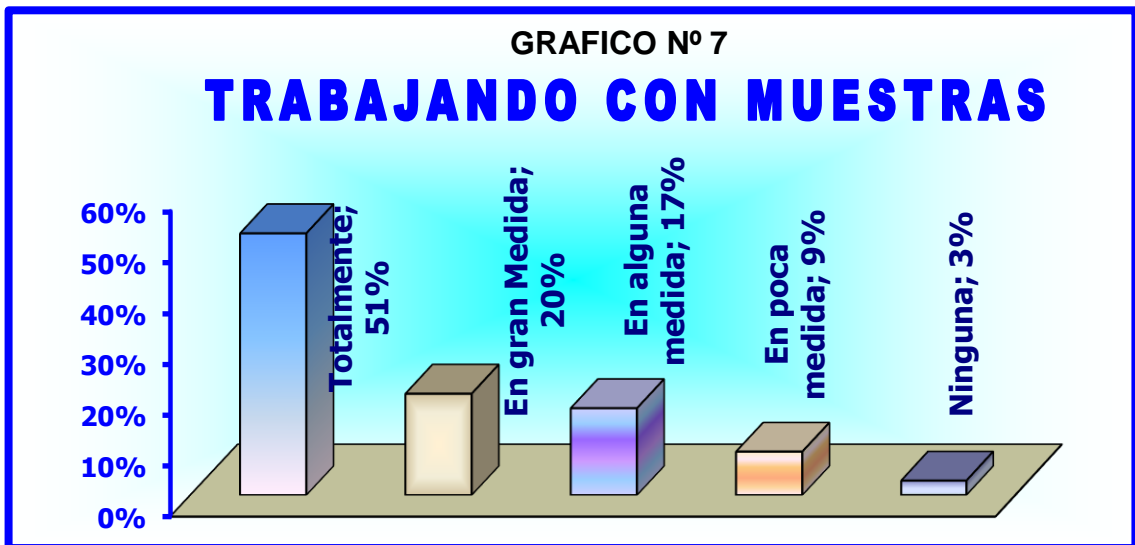
Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia



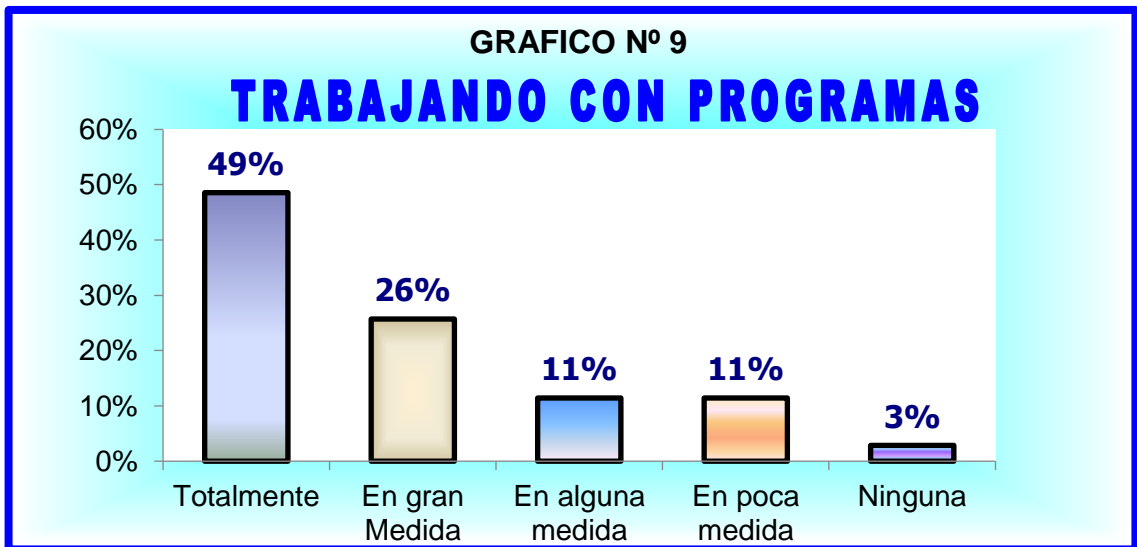
Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

NOTA BIOGRÁFICA

FAUSTINO JULIAN HUATUCO GALARZA

D.N.I. 22463212

Nació el 05 de junio de 1957 en el Distrito y Provincia de Tarma, Departamento de Junín, hijo de Don Ángel Huatuco Vásquez y Teodocia Galarza Hurtado.

Actualmente radico en la ciudad de Huánuco, jirón la fresas 211 Pillco Marca, teléfono 062515948 y correo julianhuatuco5@yahoo.es.

Realizo sus estudios primarios en el Escuela primaria “José G. Otero” continuando sus estudios secundarios en la Gran Unidad San Ramón de Tarma. Mis estudios universitarios lo realicé en la Universidad nacional Hermilio Valdizán Huánuco titulándome como Contador Público.

Los estudios de Maestría en Contabilidad, Mención de Auditoria, lo realizo en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, continuando mis estudios de Doctorado.

Mi experiencia laboral, se inicia como técnico en contabilidad en la Oficina Contable CONAUPE, continuando en calidad de técnico contable en el concejo Provincial de Huánuco, y continuar como especialista contable en el gobierno Regional, y actualmente desempeñándome como docente universitario.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
Huánuco – Perú
ESCUELA DE POSGRADO

 Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna
 Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En el Aula 202 de la Escuela de Posgrado, siendo las **09:00h**, del día **martes 28 DE AGOSTO DE 2018**, ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA	Presidente
Dr. Elmer JAIMES OMONTE	Secretario
Mg. Elías HUAYNATE DELGADO	Vocal

Asesor de Tesis: Dr. Eudasio RAMIREZ TABRAJ (Resolución N° 03064-2017-UNHEVAL/EPG-D)

El aspirante al Grado de Maestro en Contabilidad, mención en Auditoría, Don, Faustino Julián HUATUCO GALARZA.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **"RIESGO DE AUDITORÍA Y SU RELACIÓN CON EL CONTROL CONTABLE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO"**

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

Obteniendo en consecuencia el Maestría la Nota de *Dieciséis* (16)
 Equivalente a *Buena* por lo que se declara *Aprobado*
 (Aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las *10:30* horas del 28 de agosto de 2018.

SECRETARIO

DNI N° *22912223*

PRESIDENTE

DNI N° *010128*

VOCAL

DNI N° *22022669*

Legenda:
 19 a 20: Excelente
 17 a 18: Muy Bueno
 14 a 16: Bueno

(Resolución N° 01916-2018-UNHEVAL/EPG-D)

AUTORIZACION PARA PUBLICACION DE TESIS ELECTRONICA DE POSGRADO

1. IDENTIFICACION PERSONAL

Apellidos y Nombres: Huatuco Galarza Faustino Julian

DNI: 22463212 **Correo Electrónico:** julianhuatuco5@yahoo.es

Teléfono de casa: 062515948 **Celular:**

Oficina: 062512360

2. IDENTIFICACION DE LA TESIS

POSGRADO
Maestría: En Contabilidad
Mención: Auditoría

Grado Académico Obtenido: P

Maestro

Título de la tesis:

Riesgo de auditoría y su relación con el control contable en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de acceso	Descripción de acceso
X	PUBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Publico" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la auditoría y sea citada correctamente.

Fecha de firma:


 Firma del autor